



## FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE NORMA

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre de la Organización: <b>PROVACUNO</b>	NIF: <b>G87305009</b>
Correo Electrónico: <b>administracion@provacuno.es</b>	Teléfono: <b>696326562</b>
Dirección: <b>Avenida Pio XII 6 3 PLANTA</b>	Código Postal: <b>28016</b>

### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre: <b>FRANCISCO JAVIER</b>	NIF: [REDACTED]
Apellidos: <b>LÓPEZ LÓPEZ</b>	
Correo Electrónico: <b>direccion@provacuno.es</b>	Teléfono: [REDACTED]
Dirección: <b>Avenida Pio XII 6 3 PLANTA</b>	Código Postal: <b>28016</b>

### 3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

<ul style="list-style-type: none"><li><input checked="" type="checkbox"/> Certificación del acta del órgano competente que adoptó el acuerdo de solicitud de extensión de la norma.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Texto íntegro del acuerdo.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Período de vigencia que se propone.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredite que el acuerdo cuenta con el respaldo exigido. <b>(Ver MODELO 01)</b></li><li><input checked="" type="checkbox"/> Baremo refrendado por la organización.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Memoria justificativa y económica que fundamente la extensión de normas. <b>(Ver MODELOS 02,03,04,05 y 06)</b></li><li><input checked="" type="checkbox"/> Certificación del acuerdo sobre los mecanismos y procedimientos de control y seguimiento de la extensión de norma.</li><li><input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar...).</li></ul> <p><b>Los modelos aquí referidos que se ofrecen en la sede son modelos recomendables para facilitar la información necesaria.</b></p>
--



El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en ella. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y disposiciones concordantes.

En Madrid a 10 de marzo de 2025

(Firma)

Organización Interprofesional  
de la carne de vacuno

provacuno

Avda. Pío XII, 6 – 3ª planta . 28016 Madrid  
C.I.F.: G-87305009

**SR. DIRECTOR GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA**  
**Paseo Infanta Isabel, 1**  
**28071 Madrid**

#### Política de protección de datos de carácter personal

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal:

1. **Responsable del tratamiento:** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección General de la Industria Alimentaria: [dgia@mapa.es](mailto:dgia@mapa.es)  
Delegado de Protección de datos: [bnz-DPD@mapa.es](mailto:bnz-DPD@mapa.es)

2. **Finalidad del tratamiento:** los datos personales incorporados serán utilizados, exclusivamente, para la revisión y evaluación de la documentación presentada derivada de la exigencia normativa prevista en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
3. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
4. **Destinatarios de los datos:** no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
5. **Derechos sobre el tratamiento de datos:** conforme a lo previsto en el RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, podrá solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de su sede electrónica (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos:

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/limeSurvey.jsf>



Organización Interprofesional- C.I.F. G-87305009

Avda. Pio XII, 6 – 3º  
28016 Madrid

Tel – Fax: 91 7129125

[www.provacuno.es](http://www.provacuno.es)

**ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA  
DE CARNE DE VACUNO – PROVACUNO**

CIF: G-87305009

Avenida de Pío XII, 6, 3.º 28016 – Madrid

[info@provacuno.es](mailto:info@provacuno.es)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Dirección General de Alimentación

Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria

Paseo de la Infanta Isabel, nº 1. 28071 Madrid

**CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE CARNE DE VACUNO (PROVACUNO) CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2025 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE NORMA PARA EL PERIODO 2026 – 2030.**

En Madrid, a 07 de marzo de 2025.

D. Juan Alguero Monteso, con DNI N° [REDACTED], en su calidad de secretario de la ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE CARNE DE VACUNO (PROVACUNO), con domicilio en Avenida de Pío XII, 6, 3.º (28016 – Madrid) y con CIF G-87305009,

**CERTIFICA**

- I. Que el 13 de febrero de 2025 se celebró Asamblea General Extraordinaria en modalidad mixta, presencial y por medios telemáticos, teniendo a estos efectos lugar de celebración en el domicilio social, sito en Avenida de Pío XII, 6, 3.º, C.P. 28016, de Madrid, válidamente convocada y constituida según lo establecido en su normativa estatutaria.
- II. A la citada reunión asistieron los siguientes miembros de PROVACUNO:

### Rama de producción:

- Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne (ASOPROVAC), representada por Joan Alguero, David Palomo, Gloria Hernández, Luis Morancho y Josep Roca.
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA), representada por Julio Corrochano y Leticia Díez.
- Cooperativas Agro-alimentarias de España, representada por Eliseo Isla, Yolanda Parrilla y José Manuel Macarulla.
- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), representada por Juan Luis Delgado y Jaime Santos.

### Rama de transformación:

- Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE), representada por Mercedes Cámara y Giuseppe Aloisio.
  - Federación Empresarial de Carnes e Industrias Cárnicas (FECIC), representada por Carmina Pera, Xavier Serrat e Ignasi Pons.
  - Asociación Empresarial Cárnica (ANAFRIC), representada por José Friguls, Carmina Pera y Xavier Serrat.
  - Confederación Española de Detallistas de la Carne (CEDECARNE), representada por Elena Ovejas.
  - Agrupación de Empresas Cárnicas Exportadoras (AGEMCEX), representada por Cecilio Folgado.
  - Cooperativas Agro-alimentarias de España, representada por Raúl Sanz y Octavio Gonzalo.
- III.** Que los asuntos tratados en la sesión de la Asamblea General fueron los relativos al Orden del Día.
- IV.** Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad de los miembros.
- V.** Que el acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión.

VI. Que la Presidencia de la Asamblea la ostentó **D. JAIME YARTU SAN MILLAN**, actuando como Secretario **D. JUAN ALGUERO MONTESO**.

VII. Que, entre los acuerdos adoptados por unanimidad de los miembros de PROVACUNO presentes en la sesión figura el siguiente:

**«ACUERDO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE NORMA.»**

*Tras la aprobación del proyecto de Extensión de norma realizado en la JD del 16 de diciembre de 2024 y ratificado en la Asamblea extraordinaria del 3 de febrero de 2025, se pasa a debatir el último punto a acordar para definir completamente el proyecto de Extensión de Norma de PROVACUNO.*

*Por parte del director de la organización, se traslada la propuesta de consenso realizada por varias organizaciones de la rama industria comercialización, consistente en un periodo de 3 años, con 3 tramos en los incrementos propuestos.*

*El director de la organización solicita reducir estos tramos a dos, juntando el segundo y tercer año con una cantidad intermedia entre las dos inicialmente propuestas, aspecto que finalmente no se ha considerado oportuno.*

*Tras un breve debate, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Asamblea presentes aprobar la propuesta de aportación económica consistente en*

*Las premisas fundamentales de este documento son:*

- *Duración propuesta, 5 años, comenzando el 1 de enero de 2026 y finalizando el 31 diciembre de 2030*
- *Importe: se plantea una estructura de ingresos en 4 etapas, teniendo en cuenta la especial situación que el sector está atravesando y su previsible futura evolución:*

*Periodo 1, año 2026, 1 € por animal sacrificado, 0,5 € correspondientes al ganadero y 0,5 € a la Industria/comercializador, para un presupuesto final de 2.200.000 €*

*Periodo 2, año 2027, 1,3 € por animal sacrificado, 0,65 € correspondientes al ganadero y 0,65 € a la Industria/comercializador, para un presupuesto final de 2.860.000 €*

*Periodo 3, año 2028, 1,4 € por animal sacrificado, 0,7 € correspondientes al ganadero y 0,7 € a la Industria/comercializador, para un presupuesto final de 3.080.000 €*

*Periodo 4, años 2029-2030, 1,5 € por animal sacrificado, 0,75 € correspondientes al ganadero y 0,75 € a la Industria/comercializador, para un presupuesto final de 3.300.000 €*

*Además, se recuerdan las líneas básicas de actuación aprobadas en reuniones anteriores:*

***Promoción, comunicación e imagen en el mercado nacional (45-55%)***

*Desarrollo de esta línea en las siguientes áreas de trabajo:*

- *Generación de conocimiento, desarrollo sostenible y competitividad*
- *Plan de comunicación*
- *Plan en el ámbito educativo y académico*

***Promoción, comunicación e imagen en el mercado internacional (35-40%)***

*Desarrollo de esta línea en las siguientes áreas de trabajo:*

- *Elaboración de un relato que diferencie el producto español a nivel global y aumente su competitividad*
- *Impulso y desarrollo de las siguientes acciones de promoción en mercados internacionales*

***Soporte y coordinación del sector (5-10%)***

*Desarrollo de esta línea en las siguientes áreas de trabajo:*

- *Plan de comunicación interna*
- *Plataforma de coordinación de los intereses comunes a toda la cadena de valor*

***Gestión de la extensión de norma (10%)***

*Además, se da cuenta de la recepción de una carta el pasado martes día 11 de febrero de la organización COAG en la que el representante de esta organización realiza una serie de reflexiones y observaciones sobre el proyecto de Extensión de Norma aprobado.*

*Se acuerda revisar este documento, incorporando las posibles mejoras al mismo y dialogar con la organización para lograr un apoyo unánime al proyecto de Extensión de Norma.*

*Finalmente, se da lectura al acta de esta reunión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes en la Asamblea, procediendo a la gestión de la firma de las certificaciones correspondientes y la remisión al ministerio para su tramitación.*

*Se levanta la sesión, siendo las 9,50 horas del día de la fecha.»*

Para que así conste, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias (aprobado por el Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo), se firma el presente certificado en Madrid, a 07 de marzo de 2025.

**ALGUERO  
MONTESO  
JUAN JOSE -**

Firmado digitalmente  
por ALGUERO  
MONTESO JUAN JOSE -

Fecha: 2025.03.10  
10:24:36 +01'00'

**Fdo.: D. Juan Algueró Monteso**

**Secretario PROVACUNO**

**DNI:**

**YARTU SAN  
MILLAN  
JAIME -**

Firmado digitalmente por YARTU  
SAN MILLAN JAIME -  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-  
givenName=JAIME, sn=YARTU  
SAN MILLAN, cn=YARTU SAN  
MILLAN JAIME -  
Fecha: 2025.03.10 15:21:57 +01'00'

**Vº Bº: D. Jaime Yartu San Millán**

**Presidente PROVACUNO**

## CUADRO IMPLANTACIÓN ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA

Implantación Interprofesional						
PROVACUNO						
Integrante	Rama Producción			Integrante	Rama Transformación/ Comercialización	
	Representatividad dentro de la rama <sup>i</sup>	% Voto <sup>ii</sup>	Representatividad dentro del sector <sup>iii</sup>		Representatividad dentro de la rama <sup>i</sup>	% Voto
ASAJA	17	17	14,45	ANAFRIC	20	17,34
ASOPROVAC	32	32	27,2	ANICE	20	17,34
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS	17	17	14,45	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS	10	8,67
COAG	17	17	14,45	AGEMCEX	20	17,34
UPA	17	17	14,45	FECIC	20	17,34
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>85</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>86,70</b>

(En caso necesario ampliarse el cuadro el número de filas necesarias)

<sup>i</sup> Indíquese la representación global de la rama dentro de la interprofesional referido al 100%. Ej. si está formada por 3 asociaciones que representan el 20, 60, y 20, incluirá estos datos de modo que el total sume 100.

<sup>ii</sup> Indíquese el peso global de la rama dentro de la interprofesional en los votos referido al 100%. Ej. si está formada por 3 asociaciones que representan el con un 30,40 y 30, incluirá estos datos de modo que el total sume 100.

<sup>iii</sup> Indíquese la representatividad de la asociación / empresa dentro del global del sector.



Organización Interprofesional- C.I.F. G-87305009

Avda. Pío XII, 6 – 3º  
28016 Madrid

Tel – Fax: 91 7129125

[www.provacuno.es](http://www.provacuno.es)

**ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA  
DE CARNE DE VACUNO – PROVACUNO**

CIF: G-87305009

Avenida de Pío XII, 6, 3.º 28016 – Madrid

[info@provacuno.es](mailto:info@provacuno.es)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Dirección General de Alimentación

Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria

Paseo de la Infanta Isabel, nº 1. 28071 Madrid

**CERTIFICADO ACREDITANDO EL PORCENTAJE DE RESPALDO DE LA  
PROPUESTA DE EXTENSIÓN DE NORMAS DE LA ORGANIZACIÓN  
INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE CARNE DE VACUNO  
(PROVACUNO)**

En Madrid, a 07 de marzo de 2025.

D. Juan Alguero Monteso, con DNI [REDACTED], en su calidad de secretario de la ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE CARNE DE VACUNO (PROVACUNO), con domicilio en Avenida de Pío XII, 6, 3.º (28016 – Madrid) y con CIF G-87305009,

**CERTIFICA**

- I. Que, según el baremo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de PROVACUNO, la representatividad de las organizaciones miembros es la siguiente:

**Rama de producción:**

Organización miembro	Representatividad
ASAJA	17%
ASOPROVAC	32%
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA	17%
COAG	17%
UPA	17%

**Rama de transformación/comercialización:**

Organización miembro	Representatividad
ANAFRIC	20%
ANICE	20%
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA	10%
AGEMCEX	20%
FECIC	20%
CEDECARNE	10%

- II. Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.2 de los Estatutos de PROVACUNO, la representatividad de las organizaciones miembros fue revisada en la Asamblea General celebrada el 9 de mayo de 2024, acordándose el mantenimiento de los porcentajes reflejados en el punto anterior.

Y, para que así conste, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, y en el artículo 10.c) del Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias (aprobado por el Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo), se firma el presente certificado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

ALGUERO  
MONTESO  
JUAN JOSE -  
[REDACTED]  
Firmado digitalmente  
por ALGUERO  
MONTESO JUAN JOSE -  
[REDACTED]  
Fecha: 2025.03.10  
08:41:05 +01'00'

Fdo. D. Juan Alguero Monteso  
Secretario PROVACUNO  
D.N.I. [REDACTED]

YARTU SAN  
MILLAN  
JAIME -  
[REDACTED]  
Firmado digitalmente por YARTU  
SAN MILLAN JAIME - [REDACTED]  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES [REDACTED]  
givenName=JAIME, sn=YARTU  
SAN MILLAN, cn=YARTU SAN  
MILLAN JAIME - [REDACTED]  
Fecha: 2025.03.07 13:43:01  
+01'00'

Vº Bº D. Jaime Yartu San Millán  
Presidente PROVACUNO

D.N.I. [REDACTED]

**ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA  
DE CARNE DE VACUNO – PROVACUNO**

CIF: G-87305009

Avenida de Pío XII, 6, 3.º 28016 – Madrid

[info@provacuno.es](mailto:info@provacuno.es)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Dirección General de Alimentación

Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria

Paseo de la Infanta Isabel, nº 1. 28071 Madrid

**CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
LA PROPUESTA DE EXTENSIÓN DE NORMAS DE LA ORGANIZACIÓN  
INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE CARNE DE VACUNO  
(PROVACUNO)**

En Madrid, 07 de marzo de 2025.

D. Juan Alguero Monteso, con DNI [REDACTED], en su calidad de secretario de la ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE CARNE DE VACUNO (PROVACUNO), con domicilio en Avenida de Pío XII, 6, 3.º (28016 – Madrid) y con CIF G-87305009,

**CERTIFICA**

- I. Que el 13 de febrero de 2025 se celebró Asamblea General Extraordinaria en modalidad mixta, presencial y por medios telemáticos, teniendo a estos efectos lugar de celebración en el domicilio social, sito en Avenida de Pío XII, 6, 3.º, C.P. 28016, de Madrid, válidamente convocada y constituida según lo establecido en su normativa estatutaria.
- II. A la citada reunión asistieron los siguientes miembros de PROVACUNO:

Rama de producción:

- Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne (ASOPROVAC), representada por Joan Alguero, David Palomo, Gloria Hernández, Luis Morancho y Josep Roca.
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA), representada por Julio Corrochano y Leticia Díez.

- Cooperativas Agro-alimentarias de España, representada por Eliseo Isla, Yolanda Parrilla y José Manuel Macarulla.
- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), representada por Juan Luis Delgado y Jaime Santos.

Rama de transformación:

- Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE), representada por Mercedes Cámara y Giuseppe Aloisio.
  - Federación Empresarial de Carnes e Industrias Cárnicas (FECIC), representada por Carmina Pera, Xavier Serrat e Ignasi Pons.
  - Asociación Empresarial Cárnica (ANAFRIC), representada por José Friguls, Carmina Pera y Xavier Serrat.
  - Confederación Española de Detallistas de la Carne (CEDECARNE), representada por Elena Ovejas.
  - Agrupación de Empresas Cárnicas Exportadoras (AGEMCEX), representada por Cecilio Folgado.
  - Cooperativas Agro-alimentarias de España, representada por Raúl Sanz y Octavio Gonzalo.
- III.** Que los asuntos tratados en la sesión de la Asamblea General fueron los relativos al Orden del Día.
- IV.** Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad de los miembros.
- V.** Que el acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión.
- VI.** Que la Presidencia de la Asamblea la ostentó **D. JAIME YARTU SAN MILLAN**, actuando como Secretario **D. JUAN ALGUERO MONTESO**.
- VII.** Que en la reunión de la Asamblea General de los miembros de PROVACUNO se acordó solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la aprobación de la Extensión de Norma correspondiente al periodo 2026-2030.
- VIII.** Que, asimismo, se acordó que el control y seguimiento del funcionamiento de la Extensión de norma sea ejercido por la Junta Directiva de PROVACUNO, en los términos recogidos en la Memoria que se presentará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a efectos de su aprobación.

Y, para que así conste, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias (aprobado por el Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo), se firma el presente certificado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

**ALGUERO**  
**MONTESO**  
**JUAN JOSE -**

Firmado digitalmente  
por **ALGUERO**  
**MONTESO JUAN JOSE -**

Fecha: 2025.03.10  
08:40:13 +01'00'

**Fdo. D. Juan Alguero Monteso**  
**Secretario PROVACUNO**  
**D.N.I. [REDACTED]**

**YARTU SAN**  
**MILLAN JAIME**

Firmado digitalmente por YARTU  
**SAN MILLAN JAIME -**  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,

serialNumber=IDCES-[REDACTED],  
givenName=JAIME, sn=YARTU  
**SAN MILLAN, cn=YARTU SAN**  
**MILLAN JAIME -**  
Fecha: 2025.03.07 13:42:39 +01'00'

**Vº Bº D. Jaime Yartu San Millán**  
**Presidente PROVACUNO**  
**D.N.I. [REDACTED]**



**PROPUESTA DE EXTENSIÓN DE NORMA DE  
PROVACUNO (2026 – 2030)  
MEMORIA**

Marzo 2025

PROVACUNO  
Avda Pio XII, 6 – 3ª planta  
28016 – Madrid  
[www.provacuno.es](http://www.provacuno.es)

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. LA ORGANIZACIÓN.....	4
2.1. Representatividad .....	4
2.2. Marco normativo de carácter general .....	7
2.3. Estatutos .....	7
3. DATOS DEL SECTOR DE LA CARNE DE VACUNO .....	9
3.1. La importancia del sector vacuno de carne .....	9
3.1.1. Producción.....	11
3.1.2. Comercio Exterior .....	13
3.1.3. Consumo .....	15
4. LAS EXTENSIONES DE NORMA ANTERIORES.....	17
4.1. Introducción y periodo previo.....	17
4.2. Descripción de las líneas básicas de las anteriores extensiones de norma implementadas por PROVACUNO .....	18
4.2.1. Primera Extensión de Norma de Provacuno .....	18
4.2.2. Segunda Extensión de Norma de Provacuno.....	19
4.2.3. Tercera Extensión de Norma de Provacuno.....	20
4.2.4. Balance de la Tercera Extensión de Norma .....	22
4.2.5. Consideraciones comunes a las tres extensiones de norma .....	24
5. LA CUARTA EXTENSIÓN DE NORMA .....	25
5.1. Estado actual del sector de la carne de vacuno.....	25
5.1.1. Análisis de mercado.....	25
5.1.2. Análisis reputacional .....	26
5.1.3. Análisis regulatorio.....	27
5.1.4. Conclusiones .....	28
5.2. Objetivos de la nueva extensión de norma .....	29
5.3. Líneas estratégicas de la nueva Extensión de Norma .....	29
5.3.1. Promoción, comunicación e imagen en el mercado nacional .....	30
5.3.2. Promoción, comunicación e imagen en el mercado internacional .....	34
5.3.3. Soporte y coordinación del sector .....	35
5.3.4. Gestión de la extensión de norma.....	36
5.4. PRESUPUESTO .....	37
5.5. VALOR DE LA EXTENSIÓN DE NORMA .....	38
5.6. OBLIGACIÓN DE APORTACIÓN DE INFORMACIÓN.....	43
6. SISTEMA DE APORTACIONES ECONÓMICAS Y RECAUDACIÓN.....	45

**PROPUESTA EXTENSIÓN DE NORMA DE PROVACUNO (2026 – 2030)**

**Documento confidencial**

6.1. RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE MATADEROS .....	46
6.2. DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE DATOS.....	49
7. GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA.....	49
7.1. SOPORTE ADMINISTRATIVO DE LA EXTENSIÓN DE NORMA .....	50
7.2. GESTOR DE LA RECAUDACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA .....	50
7.3. GESTIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA EXTENSIÓN DE NORMA Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	51
7.4. GESTIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES .....	51
8. INCUMPLIMIENTOS DE LA EXTENSIÓN DE NORMA.....	51

## 1. INTRODUCCIÓN

La Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno (en adelante, “PROVACUNO”) se constituyó el 24 de septiembre de 2014, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

PROVACUNO tramitó su reconocimiento como organización interprofesional agroalimentaria (“OIA”) ante el Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación (en adelante, el “MAPA”), de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias (en adelante, la “Ley 38/1994”) y en su Reglamento de desarrollo (aprobado mediante el Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en adelante, el “Reglamento”). Finalmente, PROVACUNO fue reconocida por el MAPA como organización interprofesional agroalimentaria mediante la Orden AAA/2501/2014, de 23 de diciembre, por la que se reconoce a la Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno, como Organización Interprofesional Agroalimentaria.

El presente documento tiene por objeto establecer la Extensión de Norma de PROVACUNO para el periodo entre 2026 y 2030, por la que se establecen las líneas estratégicas que desarrollará la organización en dicho periodo, determinando el destino del presupuesto resultante de las aportaciones que realice el sector.

Se trata de la cuarta Extensión de Norma de PROVACUNO que, tras tres periodos, actualiza su contenido para responder a los nuevos retos que se plantean en los ámbitos económico, reputacional y regulatorio, así como a la relevancia estratégica que tiene el sector de carne de vacuno para el país.

Para ello, tras recordar las bases sobre las que se estructura la organización (representatividad, marco normativo y Estatutos), el presente documento procede a destacar los datos más relevantes del sector y a recordar el contenido de las Extensiones de Norma anteriores, para terminar abordando la cuarta Extensión de Norma (estado actual del sector, objetivos y líneas estratégicas). Por último, se plantean cuestiones adicionales como el presupuesto, el valor de la Extensión de Norma, la obligación de aportación de información, el sistema de aportaciones económicas y recaudación, la gestión de la Extensión de Norma y el incumplimiento de esta.

La elaboración del presente documento ha sido encomendada a una **consultora externa**. La **metodología** empleada para llevar a cabo su elaboración se ha basado en dos ejes:

- **Análisis documental:** esto ha incluido tanto documentación interna (ej. memorias, extensiones de norma previas, Estatutos) como externa (medios de comunicación, planes normativos, redes sociales, datos ministeriales, programas políticos, información proveniente de las instituciones). La finalidad ha sido identificar tendencias de mercado, de consumo o normativas, entre otras, que afectan al sector.

- **Entrevistas:** se han realizado entrevistas con interlocutores que forman parte de PROVACUNO y de las organizaciones que lo conforman, con el objetivo de recabar, desde un punto de vista imparcial y ajeno al sector, la visión de toda la cadena de valor y reflejar aquellos aspectos en los que se ha identificado un mayor consenso. Esta fase del trabajo ha servido de manera más específica para determinar las líneas estratégicas de la Extensión de Norma para el periodo 2026-2030. En concreto, se han realizado 17 entrevistas en las que ha habido una representación equitativa de la rama de producción y de la rama de transformación / comercialización. También han estado representados diversos territorios (Aragón, Castilla y León, Cataluña y Madrid). Posteriormente, se han analizado en profundidad las referidas entrevistas con el fin de extraer y priorizar las cuestiones sobre las que existe mayor consenso en cuanto a los retos que debe afrontar PROVACUNO y las acciones y herramientas que debe poner en marcha para ello.

## 2. LA ORGANIZACIÓN

### 2.1. Representatividad

PROVACUNO es una Organización Interprofesional Agroalimentaria debidamente registrada en la Subdirección General de Asociaciones, archivos y documentación<sup>1</sup>. Se constituyó el 24 de septiembre de 2014, con las siguientes organizaciones miembros:

#### Rama de producción

- **ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores)**, con CIF n.º G-79256962, y con domicilio en Madrid (CP 28020), c/Agustín de Betancourt n.º 17, 2.ª planta.
- **ASOPROVAC (Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne)**, con CIF n.º G-84309350, y con domicilio en Madrid (CP 28020), c/Infanta Mercedes n.º 13, 4.ª planta.
- **COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos)** con CIF n.º G-28548949, y con domicilio en Madrid (CP 28020), c/Agustín de Betancourt n.º 17, 5.ª planta.
- **Cooperativas Agro-alimentarias de España**, con CIF n.º F-79366878, y con domicilio en Madrid (CP 28020), c/Agustín de Betancourt n.º 17, 4.ª planta.
- **UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)** con CIF n.º G-7866585, y con domicilio en Madrid (CP 28020), c/Agustín de Betancourt n.º 17, 3.ª planta.

#### Rama de transformación/comercialización

- **ANAFRIC (Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despiece)**, con CIF n.º G-08709594, y con domicilio en Barcelona (CP 08021), c/Casanova n.º 270, 1.º 1.ª.

---

<sup>1</sup> Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior inscrita en el Grupo 1º/Sección1ª/Número Nacional 606608 reconocida como Organización Interprofesional Agroalimentaria, mediante la Orden AAA/2501/2014, de 23 de diciembre.

- **ANICE (Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España)**, con CIF n.º G28518827, y con domicilio en Madrid (CP 28003), c/General Rodrigo n.º 6, planta 12.
- **APROSA (Asociación Profesional de Salas de Despiece y Empresas Cárnicas)** con CIF n.º G-28489383, y con domicilio en El Escorial - Madrid (CP 28791), c/Diez n.º 280.
- **CEDECARNE (Confederación Española de Detallistas de la Carne)**, con CIF n.º G81984346, y con domicilio en Madrid (CP 28036), c/ Enrique Larreta 5.
- **FECIC (Federación Empresarial de Carnes y Empresas Cárnicas)** con CIF n.º G-08513590, y con domicilio en Barcelona (CP 08010), Ronda de Sant Pere n.º 19-21, planta 5.ª, puerta 6.ª
- **Cooperativas Agro-alimentarias de España**, con CIF n.º F-79366878, y con domicilio en Madrid (CP 28020), c/Agustín de Betancourt n.º 17, 4.ª planta.

La Ley 38/1994 establece, en su artículo 4 (Reconocimiento de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias) que estas organizaciones, para ser reconocidas por el MAPA, deberán representar, en la forma que se determine reglamentariamente, en su ámbito territorial y en su sector, al menos el 51% de las producciones afectadas en las ramas de producción y transformación/comercialización.

Según se refleja en el preámbulo del Reglamento de la Ley 38/1994, el baremo debe incluir las reglas que midan la representatividad de las distintas ramas de actividad que componen la OIA, mediante criterios de carácter técnico y económico.

Sobre la base de estas consideraciones, se estimó que en el sector de carne de vacuno el criterio empleado para establecer dicho baremo sería el siguiente:

- **Rama industria/transformación:** se fija en toneladas de carne producidas en el año 2023 (Fuente: [Encuesta de sacrificio de ganado](#)). Las organizaciones presentes han calculado que sus empresas asociadas engloban el 86,7% de dichas toneladas.
- **Rama producción:** se fija en animales sacrificados en España en el año 2023 (Fuente: [Encuesta de sacrificio de ganado](#)). Las organizaciones presentes han calculado que los ganaderos que representan engloban el 85% de dichos animales.

De acuerdo con la información aportada por las Organizaciones integrantes de PROVACUNO conforme con el artículo 11 de los Estatutos, de esta Organización Interprofesional Agroalimentaria, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9/05/2024, se revisó y aprobó el baremo de representatividad; están representados los intereses del 85% de la producción de carne de vacuno y el 86,7% de la transformación-comercialización de carne de vacuno.”

Como resultado de la aplicación de estos criterios, se ha establecido que PROVACUNO estará formada por las siguientes organizaciones, con el porcentaje de voto que se indica a continuación:

## PROPUESTA EXTENSIÓN DE NORMA DE PROVACUNO (2026 – 2030)

Documento confidencial

Implantación Interprofesional							
PROVACUNO							
Rama Producción				Rama Transformación/ Comercialización			
Integrante	Representatividad dentro de la rama <sup>i</sup>	% Voto <sup>ii</sup>	Representatividad dentro del sector <sup>iii</sup>	Integrante	Representatividad dentro de la rama <sup>i</sup>	% Voto	Representatividad dentro del sector <sup>iii</sup>
ASAJA	17	17	14,45	ANAFRIC	20	20	17,34
ASOPROVAC	32	32	27,2	ANICE	20	20	17,34
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS	17	17	14,45	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS	10	10	8,67
COAG	17	17	14,45	APROSA	20	20	17,34
UPA	17	17	14,45	FECIC	20	20	17,34
				CEDECARNE	10	10	8,67
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>85</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>86,70</b>

### Rama de producción:

- ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores): 17%
- ASOPROVAC (Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne): 32%
- CA (Cooperativas Agro-alimentarias): 17%
- COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos): 17%
- UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos): 17%

### Rama de transformación/comercialización:

- ANAFRIC (Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carne y Salas de Despique): 20%
- ANICE (Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España): 20%
- AGENCEX (Agrupación de Empresas Cárnicas Exportadoras): 20%
- FECIC: 20%
- CA (Cooperativas Agro-alimentarias): 10%
- CEDECARNE (Confederación Española de Detallistas de la Carne): 10%

Las citadas organizaciones representan mayoritariamente todos los sectores de producción, industria, transformación y comercialización de la carne de vacuno, lo que supone un marco de trabajo estable con una visión del sector desde todos los puntos de vista: producción de animales, industria, transformación y comercialización.

Además, la Interprofesional queda abierta a otras asociaciones vinculadas al sector y que puedan estar interesadas en el cumplimiento de los fines definidos en los estatutos de esta interprofesional y cumplan los baremos de representatividad que la Ley 38/1994 establece.

## 2.2. Marco normativo de carácter general

- Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

## 2.3. Estatutos

En su constitución, y a través de sus estatutos, se establecieron los fines y objetivos de PROVACUNO, para la representación y defensa de los intereses del sector del VACUNO DE CARNE. Todas estas finalidades coinciden con las establecidas en el artículo 3 de la Ley 38/1994.

Las entidades integradas en PROVACUNO entienden que la organización interprofesional supone un marco estable de trabajo conjunto de todos los operadores del sector del vacuno de carne, constituyendo un lugar de encuentro en el que expresar libremente sus opiniones, a la vez que un foro de debate para la adopción de decisiones vinculantes sobre la regulación interna de este sector, en aspectos clave de su funcionamiento. Para ello, tal y como se recoge en sus estatutos, desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Velar por el adecuado funcionamiento de la cadena alimentaria y favorecer unas buenas prácticas en las relaciones entre sus socios en tanto que son partícipes de la cadena de valor.
- b) Llevar a cabo actuaciones que permitan mejorar el conocimiento, la eficiencia y la transparencia de los mercados, en especial mediante la puesta en común de información y estudios que resulten de interés para sus socios (por ejemplo, mediante la publicación de datos estadísticos agregados sobre los costes de producción, índices de referencia, volúmenes y duración de los contratos celebrados con anterioridad), y proporcionar análisis de la posible evolución futura del mercado a nivel regional, nacional o internacional.
- c) Desarrollar métodos e instrumentos para mejorar la calidad de los productos en todas las fases de la producción, la transformación, la comercialización y la distribución.
- d) Promover programas de investigación y desarrollo que impulsen los procesos de innovación en su sector y que mejoren la incorporación de la tecnología, tanto a los procesos productivos como a la competitividad de los sectores implicados.
- e) Contribuir a mejorar la coordinación de los diferentes operadores implicados en los procesos de puesta en el mercado de nuevos productos; en particular, mediante la realización de trabajos de investigación y estudios de mercado.
- f) Realizar campañas para difundir y promocionar las producciones alimentarias, así como llevar a cabo actuaciones para facilitar una información adecuada a los consumidores sobre las mismas.

## PROPUESTA EXTENSIÓN DE NORMA DE PROVACUNO (2026 – 2030)

Documento confidencial

- g) Proporcionar información y llevar a cabo los estudios y acciones necesarias para racionalizar, mejorar y orientar la producción agroalimentaria a las necesidades del mercado y las demandas de los consumidores.
- h) Proteger y promover la agricultura ecológica, la producción integrada y cualquier otro método de producción respetuoso con el medio ambiente, así como las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas protegidas y cualquier otra forma de protección de calidad diferenciada.
- i) Elaboración de contratos tipo agroalimentarios compatibles con la normativa de competencia nacional y comunitaria. Elaboración de contratos tipo compatibles con la normativa de la Unión para la venta de productos agrícolas a los compradores y/o el suministro de productos transformados a distribuidores y minoristas, teniendo en cuenta la necesidad de conseguir condiciones equitativas de competencia y de evitar las distorsiones del mercado.
- j) Promover la adopción de medidas para regular la oferta, de acuerdo con lo previsto en la normativa de competencia nacional y comunitaria.
- k) La negociación colectiva de precios cuando existan contratos obligatorios en los términos previstos en la normativa comunitaria.
- l) Desarrollar métodos para controlar y racionalizar el uso de productos veterinarios y fitosanitarios y otros factores de producción, para garantizar, en particular mediante la trazabilidad de los productos, la calidad de los mismos y la protección del medio ambiente, así como la protección de los suelos y las aguas, fomentar la seguridad de los alimentos y mejorar la salud y el bienestar de los animales.
- m) Realizar actuaciones que tengan por objeto una mejor defensa del medio ambiente, mediante el fomento y realización de estudios sobre la producción integrada y sostenible, u otros métodos de producción respetuosos con el medio ambiente.
- n) Promover la eficiencia en los diferentes eslabones de la cadena alimentaria mediante acciones que tengan por objetivo mejorar la eficiencia energética, reducir el impacto ambiental, gestionar de forma responsable los residuos y subproductos o reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de la cadena.
- o) Diseño y realización de acciones de formación de todos los integrantes de la cadena para garantizar la competitividad de las explotaciones agrarias, empresas y trabajadores, así como la incorporación a la cadena de jóvenes cualificados.
- p) La realización de estudios sobre los métodos de producción sostenible y la evolución del mercado, incluyendo índices de precios y costes objetivos, transparentes, verificables y no manipulables, que puedan ser usados de referencia en la fijación del precio libremente pactado en los contratos, siempre teniendo en cuenta lo establecido al respecto por la normativa sectorial comunitaria.
- q) Desarrollar e implementar la formación necesaria para la mejora de la cualificación profesional y la empleabilidad de los profesionales del sector agroalimentario.
- r) Exploración de posibles mercados de exportación.

- s) Fomento de un consumo sano y responsable de los productos en el mercado interior y/o información sobre los problemas derivados de patrones de consumo peligrosos.
- t) Promoción del consumo de productos en el mercado interior y en los mercados exteriores y suministro de información al respecto.
- u) Cualquier otra que le atribuya la normativa comunitaria.

### 3. DATOS DEL SECTOR DE LA CARNE DE VACUNO

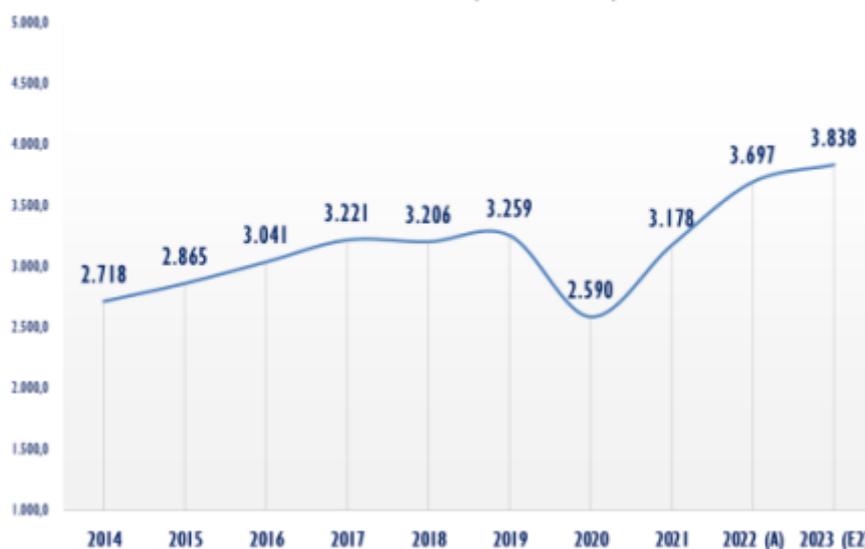
#### 3.1. La importancia del sector vacuno de carne

A la luz de sus **dimensiones económicas** y de su **contribución social y medioambiental**, el sector de carne de vacuno constituye una actividad estratégica. En este marco, el sector afronta un periodo clave para definir su futuro tras la recuperación económica de la pandemia y la reestructuración de las cadenas de suministro provocada por la guerra de Ucrania.

En términos **económicos**, el sector de carne de vacuno aportó un **valor** en 2023 de 3.838 millones de euros, un aumento del 4 % respecto al año anterior, continuando la **tendencia al alza** de los últimos años (Cuadro I). De lo anterior se exceptúa el año 2020, condicionado por la pandemia del COVID-19. El sector representa alrededor del 6 % del valor de la Producción Final Agraria en España y el 14 % de la Producción Final Ganadera, lo que posiciona al sector en el **tercer puesto en cuanto a importancia económica tras el porcino y el lácteo**<sup>2</sup>.

CUADRO I

**Evolución del valor de la producción de carne de vacuno  
2014-2023 (mill. de €)**

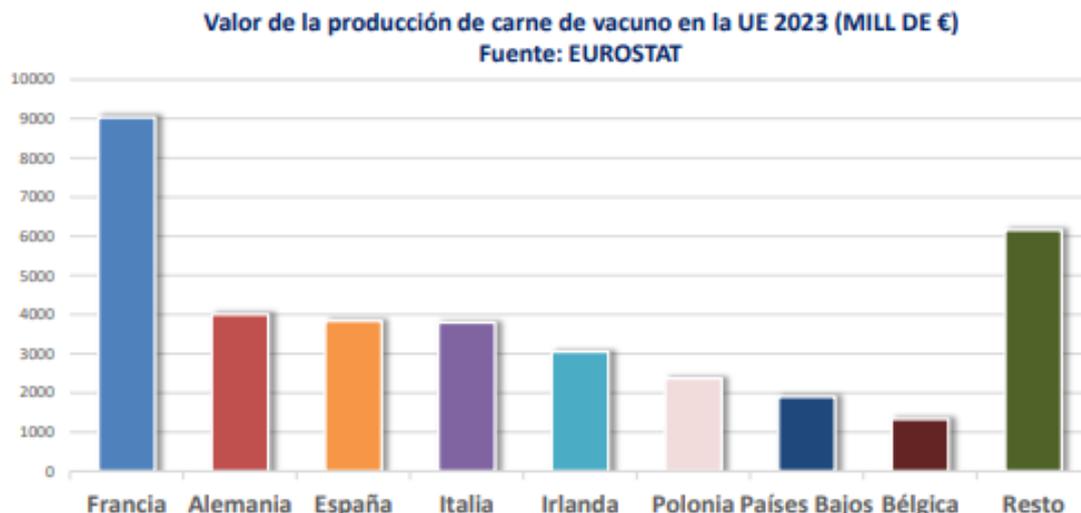


Fuente: S.G de Análisis, Coordinación y Estadística (MAPA). Eurostat

<sup>2</sup> Informe de la Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas, Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios: *EL SECTOR DE LA CARNE DE VACUNO EN CIFRAS: Principales indicadores económicos*. Datos 2023.

A **nivel europeo**, el sector vacuno de carne alcanzó un valor de unos 35.478 millones de euros, siendo **España el tercer Estado Miembro que más aportó** (10,8 %) tras Alemania (11,3 %) y Francia (25,5 %) (Cuadro II).

#### CUADRO II



Fuente: Eurostat; Elaboración: S.G. Producciones Ganaderas y Cinegéticas

En cuanto a su dimensión **social**, este sector es fundamental para **fijar población en las zonas rurales y generar puestos de trabajo**. Así, el sector contribuye a evitar que las áreas rurales queden despobladas, dinamizando economías deprimidas y altamente envejecidas. Además, el sector desarrolla su actividad productiva en zonas de difícil acceso y con importantes condicionantes orográficos, generando empleo, tanto directo como indirecto, y fijando población en el medio rural gracias a su presencia, activando su desarrollo y diversificación económica.

En términos **medioambientales**, el sector vacuno de carne juega un papel fundamental en la protección del medio ambiente, no solo por su propia naturaleza, sino por el compromiso de sus operadores y las iniciativas que de manera voluntaria muchos de ellos llevan a cabo.

La **diversidad de la cabaña bovina**, que engloba numerosas razas autóctonas adaptadas a las condiciones climáticas y edafológicas de las distintas zonas de España, contribuye a **mantener la biodiversidad y a preservar el patrimonio paisajístico** del mundo rural. Además, el sector de carne de vacuno desempeña una función esencial en la **prevención de incendios**, dado que buena parte de las explotaciones que lo conforman son de carácter extensivo.

Asimismo, el sector ha promovido numerosas **iniciativas voluntarias** orientadas a reforzar su contribución medioambiental, tales como los Códigos de Buenas Prácticas Medioambientales y la Estrategia “Carbono Neutral 2050”, impulsadas por PROVACUNO, o el Plan para reducir emisiones diseñado por ASOPROVAC.

Sobre la base de lo anterior, a continuación, se destacan las **dimensiones y cifras más relevantes** del sector vacuno de carne español, tanto en términos de **producción**, como de **comercio exterior y consumo**.

### 3.1.1. Producción

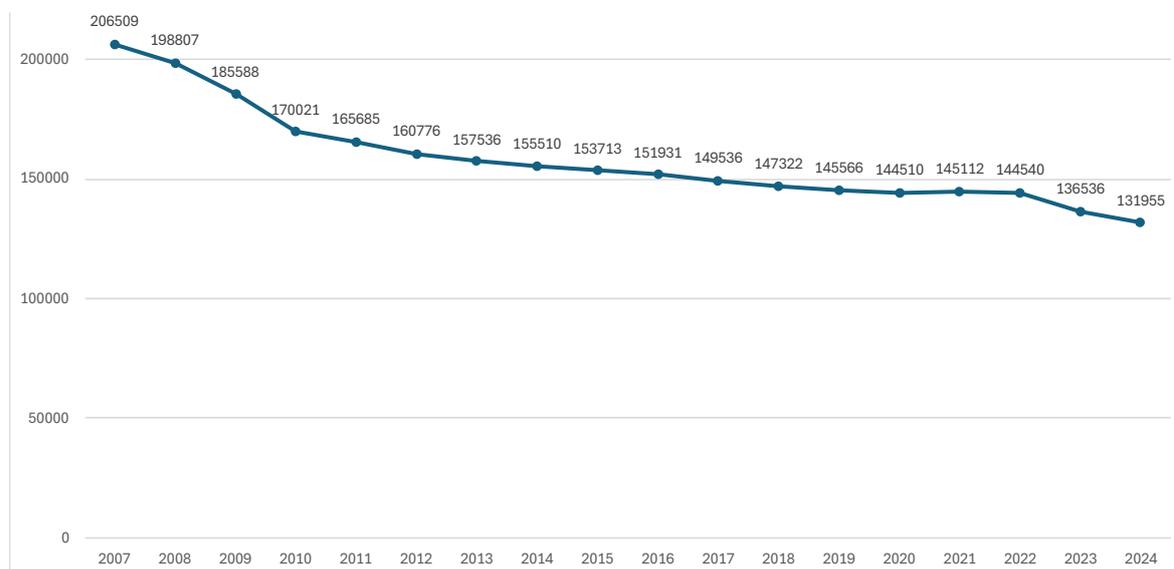
El **modelo productivo** del sector se sostiene sobre la actividad de dos segmentos diferentes.

Por una parte, se distinguen los productores dedicados a la **cría y manejo de vacas nodrizas para la producción de terneros**. Este tipo de explotaciones se basa principalmente en sistemas de producción extensivos o semiextensivos, con aprovechamiento de recursos naturales pastables, desempeñando un papel esencial como garantes de la biodiversidad y conservadores del medio natural y del patrimonio paisajístico.

Por otra parte, se hallan los **productores especializados en la cría de terneros para engorde y producción de carne**, cuyo modelo productivo se constituye en mayor medida en sistemas intensivos. Su alcance no sólo es nacional, sino que también está dirigido al mercado exterior.

En 2024, en España se cuentan **131.955 explotaciones de vacuno de carne**<sup>3</sup>. Esta cifra ha disminuido paulatinamente, y de manera más acentuada desde 2021, condicionada por distintos factores, como la concentración de explotaciones, la falta de relevo generacional, la disminución de vacas nodrizas o la crisis de precios (Cuadro III).

*CUADRO III: Nº de explotaciones de ganado bovino en España 2007-2024*



*Fuente: S.G. Producciones Ganaderas y Cinegéticas. Elaboración propia*

En este marco, las explotaciones dedicadas a la **producción de vacas nodrizas representan el 76%** de las explotaciones de vacuno de carne. Por su parte, **las explotaciones de terneros de engorde se localizan mayoritariamente en el 15% de explotaciones registradas bajo clasificación de cebadero**, aunque también se reparten en muchas explotaciones con manejo combinado de vacas nodrizas y engorde

<sup>3</sup> Sistema de trazabilidad animal (SITRAN).

propio. Cabe destacar que **el censo de vacas nodrizas ha disminuido en los últimos años: entre 2022 y 2023 se redujo en 2,1%**. A nivel europeo, esta reducción ha sido solamente del 1,3% (Cuadro IV).

CUADRO IV

	Vacas Nodrizas		
	2022	2023	Diferencia: 2023/2022(%)
<b>España</b>	2.271	2.223	<b>-2,1%</b>
<b>Total UE-27</b>	<b>10.565</b>	<b>10.424</b>	<b>-1,3%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat, Sitran

En cuanto a su **distribución geográfica**, las **explotaciones destinadas a la producción de carne** se localizan principalmente en Galicia (22%), Extremadura (18%), Asturias (15%) y Castilla y León (14%). Los **cebaderos** se encuentran principalmente en Galicia (31%), Castilla y León (18%), Cataluña (14%) y Aragón (13%)<sup>4</sup>.

Respecto al **volumen de producción**, en 2023 se produjeron **697.832 toneladas de carne de bovino** (-5% respecto a 2022), procedentes de **2,45 millones de cabezas** (una reducción del 6% en comparación con 2022). Aunque la producción de carne en España había aumentado en los últimos años, salvo en 2020, ya se había observado una ralentización en 2022, que se ha confirmado como contracción en 2023 (Cuadro V).

CUADRO V



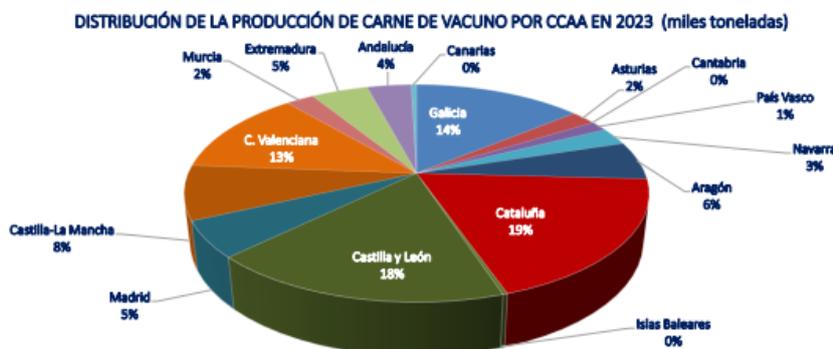
Fuente: S.G. de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA; Elaboración: S.G. Producciones Ganaderas y Cinegéticas

El **64% del volumen de carne de bovino proviene de cuatro comunidades autónomas** (2023): Cataluña con el 19% (produciendo un -3% de volumen vs 2022), Castilla y León con 18% (-0,4%), Galicia con 14% (-1%) y Comunidad Valenciana con 13% (-2%). En términos de **cabezas bovinas sacrificadas**, estas mismas regiones

<sup>4</sup> Informe de la Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas: Caracterización Sector Vacuno de Carne, Datos Año 2023.

aportarían el 63%: Cataluña el 20% (-5% en número vs 2022), Castilla y León el 17% (-1,5%), Galicia el 15% (-2,4%) y Comunidad Valenciana el 11% (-2,6% vs año anterior)<sup>5</sup>.

CUADRO VI



Fuente: S.G. de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA; Elaboración: S.G. Producciones Ganaderas y Cinegéticas

En cuanto a las **categorías de bovinos destinados a producción de carne**, en 2023 las cabezas se distribuyeron de la siguiente forma: 32% toros, 31% bovino joven, 18% novillas, 16% vacas y 2% terneras. Comparado con el año anterior, en 2023 se habría destinado a producción, un 3% menos en toros, 5% menos en vacas, 3% menos de novillas, 10% menos de joven y también 17% menos de terneras.

A **nivel europeo**, en 2023 la producción de carne de vacuno osciló en torno a los 6,4 millones de toneladas, consistiendo la **aportación española en un 11%**, tercer productor europeo por detrás de Alemania (16%) y Francia (20%). Cabe señalar que, entre los principales productores, se produjeron contracciones en 2023, de un 4% para Francia, un 17% en Italia y un 3,5% en Irlanda<sup>6</sup>.

3.1.2. Comercio Exterior

El sector vacuno sigue penetrando en el mercado exterior gracias a sus avances en competitividad e internacionalización. En este marco, el análisis del comercio exterior requiere de un enfoque desde tres perspectivas: **el sector en su totalidad**, la vertiente relacionada con la **carne** y la relativa a los **animales vivos**.

En lo referido al **sector en su totalidad**, se ha mantenido una **balanza comercial positiva** en los últimos años, tanto en valor como en términos de volumen.

En 2023, las **importaciones** ascendieron a 1.263 millones de euros, lo que representa un aumento del 7%. El principal origen fue la Unión Europea con un 93% del volumen. La mayor parte se concentró en carnes frescas (con un 43% del volumen y un 58% del valor), seguidas de los animales vivos y la carne congelada. Este patrón se replica en las exportaciones, aunque con una preponderancia mayor aún de las carnes frescas (55% del volumen y 61% del valor).

<sup>5</sup> Informe de la Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas: Caracterización Sector Vacuno de Carne, Datos Año 2023.

<sup>6</sup> Informe Eurocarne 2024.

## PROPUESTA EXTENSIÓN DE NORMA DE PROVACUNO (2026 – 2030)

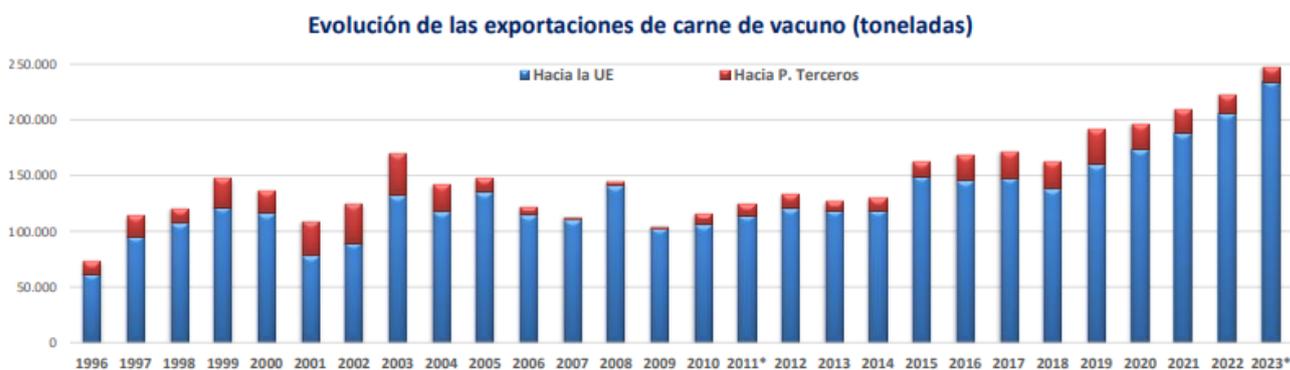
Documento confidencial

Por otro lado, las **exportaciones** alcanzaron las 375.000 toneladas, aumentando un 13% con respecto a 2022, con un valor de 1.663 millones de euros, lo que supone un incremento del 5%. Aunque las exportaciones se dirigieron principalmente a la Unión Europea —que representó el 70% del volumen exportado y el 82% del valor total exportado—, ganan presencia los países terceros.

Respecto a las **carnes**, este segmento consolida su **balanza exterior particular positiva** al contar con una importación de unas 129.000 toneladas por valor de aproximadamente 900 millones de euros y una exportación de cerca de 248.000 toneladas, valorada en 1.240 millones de euros. En estos intercambios también predomina la UE, destacando Polonia o Países Bajos como orígenes de las importaciones y Portugal o Italia como destinos de las exportaciones.

No obstante, el segmento de **animales vivos**, de menor trascendencia económica, cuenta con una **balanza particular negativa** en volumen y valor, si bien ha vivido en 2023 cierta reactivación. En 2023 se importaron unas 82.000 toneladas por valor de 289 millones de euros, mientras que se exportaron alrededor de 80.000 toneladas, suponiendo un aumento del 14% respecto al año anterior, valoradas en 283 millones. Mientras que las importaciones provienen casi exclusivamente de la Unión Europea, fundamentalmente desde Francia, las exportaciones se destinan principalmente a terceros países, destacando Líbano, Libia, Egipto o Marruecos. Esto supone una gran diferencia con el comercio exterior de la carne (Cuadros VII y VIII).

### CUADRO VII



Fuente: Datacomex; Elaboración: S.G. de Producciones Ganaderas y Cinegéticas

### CUADRO VIII



Fuente: Datacomex; Elaboración: S.G. de Producciones Ganaderas y Cinegéticas

### 3.1.3. Consumo

El consumo de carne de vacuno en España ha experimentado un descenso progresivo en las últimas décadas. Este descenso se ha intensificado en los últimos años, con una demanda que se da principalmente en la restauración y en mercados internacionales.

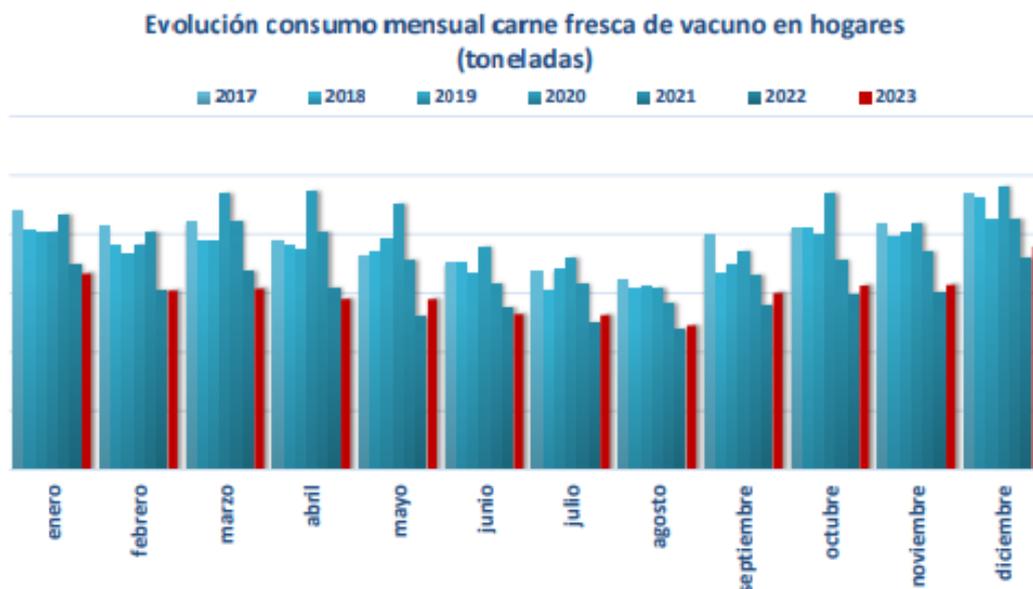
Desde 2007 se observa una reducción continuada del consumo de carne de vacuno en todos los países desarrollados, entre ellos España. Alguno de los motivos pueden ser la **evolución de los precios y las nuevas tendencias en materia de alimentación y nutrición**, que provocan que se opte por la carne de vacuno de forma más ocasional, a menudo en un contexto gastronómico, y que los hogares en el día a día elijan alternativas más económicas como el pollo o el cerdo<sup>7</sup> (Cuadro IX).

En **España**, en 2023, el consumo en hogares aumentó ligeramente, un 1,6% (en términos de volumen) y un 0,5% (en términos de consumo per cápita) respecto a 2022, lo que supone una media de unos 3,85 kg/habitante, mientras que el consumo extradoméstico descendió ligeramente (según los datos preliminares, un -4,8%) hasta situarse en 2,23 kg/ habitante, posicionándose como la segunda carne más consumida en el ámbito extradoméstico, tras el pollo<sup>8</sup>. El Cuadro IX evidencia el progresivo descenso del consumo, exceptuando el aumento del año 2020, fruto del confinamiento.

#### CUADRO IX

<sup>7</sup> Informe de la Dirección General de la Industria Alimentaria: El consumo de carne y tendencias, año 2020.

<sup>8</sup> Informe del consumo alimentario en España, 2023, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



*Fuente: S.G. de Promoción de los Alimentos de España; Elaboración: S.G. de Producciones Ganaderas y Cinegéticas*

A **nivel europeo**, los datos de 2023 confirman esta tendencia alimentaria, puesto que el consumo per cápita de los productos avícolas aumenta considerablemente (+3%) en detrimento de los vacunos (-4.7%)<sup>9</sup>.

A **nivel global**, la Unión Europea acapara el 10,6% del consumo de carne de vacuno, situándose por detrás de Brasil (14%), China (19%) y Estados Unidos (22%). Este dato es llamativo, puesto que la población de la Unión Europea es bastante superior a la de Estados Unidos y supone más del doble que la de Brasil.

#### 3.1.4. Conclusiones

Pese a la balanza comercial positiva del sector en lo relativo a la carne y a las crecientes importaciones de animales vivos, el censo, la producción y los sacrificios presentan síntomas de una cierta contracción en los últimos años. Esto es fruto, entre otros, de factores coyunturales, como pueden ser los derivados de sequías, cuestiones sanitarias etc., unidos a la disminución del consumo de carne en hogares que, aunque se ha invertido la tendencia en los dos últimos años, es una amenaza para la sostenibilidad del conjunto de la cadena y motivo de preocupación permanente de esta.

<sup>9</sup> Informe 2024 de Eurocarne.

## 4. LAS EXTENSIONES DE NORMA ANTERIORES

### 4.1. Introducción y periodo previo

PROVACUNO se constituyó con la finalidad de servir de foro donde expresar ideas y opiniones relevantes para el sector, así como mesa de debate para la adopción de acuerdos vinculantes que lo impulsasen y lo hicieran más competitivo.

En sus dos primeras extensiones de norma, PROVACUNO estableció tres objetivos fundamentales:

1. **Generar mecanismos que estimulen la unidad del sector, la comunicación y la transparencia entre todos los elementos de la cadena para la defensa de los intereses comunes, incidiendo en la estructura sectorial fuerte y unida dirigida a crear valor y mejorar la eficiencia.**

La interprofesional tiene el cometido de facilitar la comunicación y colaboración de todos los agentes de la cadena de valor que representa, garantizando una relación fluida, tanto de la información como de los objetivos.

Una baja relación entre los distintos eslabones de la cadena de valor supondría una gran debilidad sectorial, tanto en términos de rentabilidad económica, como de imagen, sostenibilidad y consistencia del mercado a largo plazo. Por ello, aunque se han logrado avances en los últimos años, PROVACUNO debe seguir trabajando para garantizar el refuerzo de esta relación.

2. **Potenciar e intensificar la relación con el consumidor nacional e internacional a través de formación e información, mejorando la imagen y el conocimiento que tiene sobre el conjunto del sector y el producto para evitar su distanciamiento y permitiendo al sector su crecimiento.**

Este objetivo ha tenido en cuenta tres retos clave: la necesidad de impulsar el consumo de carne de vacuno ante la disminución progresiva que ha sufrido; hacer frente a los ataques mediáticos que todas las carnes, y particularmente la de vacuno, han recibido; y promover las exportaciones del sector para garantizar su competitividad.

3. **Estimular la eficiencia e innovación en todos los eslabones de la cadena como base imprescindible para competir en un mercado internacional altamente competitivo o para competir contra otras amenazas en el mercado nacional o productos sustitutivos mediante proyectos específicos de I+D+i.**

Para lograr este objetivo, PROVACUNO ha puesto en marcha diversas acciones que incluyen estudios que ayudan a determinar el camino que se debe seguir, campañas de comunicación que tienen la finalidad de acercar la carne de vacuno al consumidor nacional, la participación en ferias sectoriales y la creación de grupos de trabajo que han facilitado la unidad del sector y han permitido avanzar en retos concretos, como la sostenibilidad.

En línea con estos objetivos generales, la Tercera Extensión de Norma se propuso los siguientes objetivos específicos:

- Fomento de consumo de la carne de vacuno española, tanto en el mercado interno como en terceros países.
- Defender la carne de vacuno española ante los ataques a los que se ve sometida, principalmente en las áreas de sostenibilidad, salud y bienestar animal.
- Mejorar la imagen de la carne de vacuno mediante la traslación de conocimiento de la realidad productiva española al consumidor nacional, utilizando diferentes estrategias para llegar a los diferentes rangos de edad y género.
- Posicionar la carne de vacuno española en terceros países, fomentando la apertura de los mercados que todavía permanecen cerrados a nuestro producto, colaborando y apoyando a la Administraciones públicas competentes en la materia.
- Incrementar el conocimiento de la carne de vacuno española en terceros países, tanto por sus características propias -sabor, ternura, color, calidad, etc.- como por su sistema de producción, apoyado en el modelo europeo.
- Potenciar la formación, tanto interna a los miembros del sector como externa -principalmente a consumidores- en áreas tales como salud, bienestar animal, medioambientales, etc.
- Proponer, planificar y en su caso, desarrollar proyectos de I+D+i en las áreas de sostenibilidad (ambiental, económica y social), de la industria cárnica y del producto, del bienestar animal, de la digitalización, de la alimentación, de la optimización de la alimentación animal y de la resistencia antimicrobiana.
- Promover la realización de estudios y trabajos que incrementen el conocimiento, tanto interno como externo, del mercado, métodos de producción, aspectos económicos, consumo, etc.
- Fomentar, promover y desarrollar la colaboración y realización de acciones con otras organizaciones con objetivos afines a los de PROVACUNO, tanto a nivel nacional como internacional.

## 4.2. Descripción de las líneas básicas de las anteriores extensiones de norma implementadas por PROVACUNO

A continuación, resumimos las líneas de trabajo establecidas en las tres Extensiones de Norma que fueron aprobadas y que sirven de base y guía para el nuevo proyecto de extensión de norma que se plantea:

### 4.2.1. Primera Extensión de Norma de Provacuno

Las líneas básicas de trabajo planteadas en la extensión de norma aprobada por la Orden AAA/1024/2016, de 15 de junio, por la que se extiende el acuerdo de la OIA de la Carne de Vacuno al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para actividades de comunicación y de promoción en los mercados interior y exterior; estudios sobre la demanda del consumidor nacional, la estructura de la producción y la

cadena de valor, así como para acciones relacionadas con la unión de la cadena de la carne de vacuno durante un período de dos años (en adelante, la “Primera Extensión de Norma”), fueron:

- **Promoción, comunicación e imagen** (60% de la recaudación de la EN)
  - Estudio de la demanda del consumidor nacional, análisis de la demanda de vacuno en los hogares españoles y estudio de la opinión del consumidor sobre la calidad y aspectos nutricionales de la carne de vacuno.
  - Promoción en el mercado interior dirigida a consumidores (puntos de venta, redes sociales etc.) y en el mercado exterior.
  - Comunicación dirigida a colectivos especializados (médicos, cocineros), divulgación de las cualidades de carne de vacuno y plan de comunicación de la extensión de norma (web corporativa).
- **Competitividad y unión de la cadena** (30% de la recaudación de la EN)
  - Estructura de producción, definición de la estructura de producción y puntos críticos en la cadena de valor de la carne de vacuno, en especial en el subsector de la vaca nodriza y en el de cebo; elaboración y tratamiento de bases sectoriales y apoyo a la calidad y seguridad alimentaria.
  - Unión de la cadena, posicionamiento y diferenciación del producto nacional; gabinete de crisis externas y de imagen.
- **Gestión de la extensión de norma** (10% de la recaudación de la EN)
  - Gestión de la extensión de norma. Soporte administrativo de la extensión de norma; gestión de la recaudación de las aportaciones económicas; gestión de los proyectos y actividades; evaluación de resultados y gestión de las relaciones institucionales y con los socios de la interprofesional.

#### 4.2.2. Segunda Extensión de Norma de Provacuno

En 2018, la definición de las líneas de actuación de la organización se realizó mediante la extensión de norma aprobada por la Orden APA/1398/2018, de 14 de diciembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de comunicación y promoción en los mercados interior y exterior, proyectos de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, así como acciones orientadas al mejor conocimiento del sector y la unión de la cadena de la carne de vacuno durante un período de tres años (en adelante, la “Segunda Extensión de Norma”).

Dichas líneas de actuación se basaron en los planes de acción establecidos en el Plan Estratégico de PROVACUNO, que fueron fijados por las organizaciones miembros de la Interprofesional y los órganos de gobierno de la Organización Interprofesional, así como en la experiencia adquirida en la primera Extensión de Norma.

Las líneas básicas de actuación y el presupuesto resultante se estructuraron de la siguiente manera:

- **Promoción, comunicación e imagen** (65% de la recaudación de la EN)
  - Formación y comunicación. Acciones para mejorar la transparencia, formación e información de toda la cadena de valor, tanto a nivel sectorial como a nivel externo, entre otros con el consumidor.
  - Información e imagen. Fomento de aquellas acciones, proyectos de I+D+i o estudios que permitan una mejora a largo plazo del sector, una mayor rentabilidad y que den respuesta a las demandas del conjunto de la sociedad, relacionadas entre otras con la imagen de la carne de vacuno y del sector en su conjunto, bienestar animal, sanidad animal e impacto ambiental, aspectos nutricionales y aspectos relacionados con la salud.
  - Promoción. Realización de acciones y proyectos, enfocados a facilitar una información adecuada al cliente o consumidor nacional e internacional, tales como acciones promocionales, realización de estudios, informes y análisis del sector y del mercado.
- **Competitividad y unión de la cadena** (25% de la recaudación de la EN):
  - Competitividad. Acciones, proyectos o estudios que permitan tener un mayor y mejor conocimiento del sector, tanto de variables cuantitativas como cualitativas de toda la cadena y que sean transmitidas a todos los agentes para una mayor rentabilidad, eficiencia y profesionalización del conjunto del sector.
  - Unión de la cadena. Acciones, Proyectos o Estudios que tengan como objetivo fomentar, facilitar, promover e incentivar la relación de toda la cadena de valor del sector de carne de vacuno.
- **Gestión de la extensión de norma** (10% de la recaudación de la EN):
  - Soporte administrativo.
  - Gestión de la recaudación.
  - Gestión de los proyectos y acciones llevados a cabo.
  - Gestión de la organización.
  - Asistencia jurídica en cualesquiera cuestiones relacionadas con los objetivos de la Extensión de norma.

#### 4.2.3. Tercera Extensión de Norma de Provacuno

En 2021, se produjo la última definición de las líneas de actuación de la organización en la extensión de norma aprobada por la Orden APA/1398/2018, de 14 de diciembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de comunicación y promoción en los mercados interior y exterior, proyectos de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, así como acciones orientadas al mejor conocimiento del sector y la unión de la cadena de la carne de vacuno durante un período de cuatro años (en adelante, la “Tercera Extensión de Norma”). Estas líneas se basaron nuevamente en el Plan Estratégico de

PROVACUNO, que fue acordado por las organizaciones miembros de la Interprofesional y los órganos de gobierno de la Organización Interprofesional, así como en la experiencia adquirida en las dos primeras extensiones de norma.

Las líneas básicas y el presupuesto resultante se estructuraron de la siguiente forma:

- **Promoción, comunicación e imagen** (70% de la recaudación de la EN):
  - Formación y comunicación (10%). Acciones que mejoren la transparencia, formación e información de toda la cadena de valor, tanto a nivel sectorial como a nivel externo, entre otros con el consumidor.
  - Información e imagen (10%). Acciones de mejora de la imagen del sector y del producto en materia de bienestar animal, sanidad animal e impacto ambiental, así como los aspectos nutricionales y aspectos relacionados con la salud.
  - Promoción (80%). Realización de acciones de promoción nacional que incluyen, de manera no exhaustiva, campañas de fomento del consumo equilibrado y racional de carne de vacuno, la defensa de la imagen de los productos cárnicos, la participación en ferias y otras acciones promocionales; así como la promoción internacional, comprendiendo acciones dirigidas a la apertura de mercados en terceros países, especialmente, los asiáticos, asistencia a ferias en el extranjero, misiones inversas y directas y campañas de promoción de productos europeo en terceros países.
- **Generación de conocimiento, competitividad y desarrollo sostenible** (20% de la recaudación de la EN):
  - Actividad I+D+i (75%)
    - Acciones en el ámbito de la sostenibilidad, incluyendo el desarrollo de la estrategia en el marco del Programa Carbono Neutral 2050 (ej. manteniendo el diálogo con el entorno científico, la promoción de la investigación y la innovación, transferencia del conocimiento, acciones de comunicación de los resultados logrados).
    - Acciones en materia de carne e industria, como proyectos relacionados con la vida útil de la carne o con la utilización y valorización de subproductos.
    - Acciones en materia de alimentación animal, como la reducción de la soja o el uso de aditivos naturales que disminuyan las emisiones de metano.
    - Acciones de bienestar animal en relación con el desarrollo de un sello que contemple, entre otros aspectos, los métodos de aturdido.
    - Acciones en materia de resistencia antimicrobiana, incluyendo la reducción del uso de antimicrobianos y la promoción del conocimiento y mejora de aspectos relacionados con el manejo.
  - Generación de conocimiento (25%). Realización de estudios y puesta en marcha de programas de formación que tengan como objetivo defender, fomentar, facilitar, promover e incentivar la relación de toda la cadena de valor del sector de carne de vacuno.
- **Gestión de la extensión de norma** (10% de la recaudación de la EN):
  - Soporte administrativo.

- Gestión de la recaudación.
- Gestión de los proyectos y acciones llevados a cabo.
- Gestión de la organización.
- Gestión de reclamaciones e incidencias jurídico-administrativas en la aplicación de la extensión de norma.
- Elaboración y aportación de memorias, informes, notas explicativas o cualquier otra documentación sobre la extensión de norma.
- Asistencia jurídica, e incluso ante los tribunales, en cualesquiera cuestiones que tengan una relación directa y necesaria con los objetivos de la extensión de norma.

#### 4.2.4. Balance de la Tercera Extensión de Norma

En el marco de la Tercera Extensión de Norma, Provacuno ha desarrollado numerosas acciones orientadas a la consecución de los objetivos fijados. Algunas de estas se han retomado de años anteriores, mientras que otras constituyen nuevos proyectos. A continuación, se detallan las principales acciones desarrolladas, poniendo el foco en los últimos meses de la vigencia de la Tercera Extensión de Norma.

##### 4.2.4.1. Promoción, comunicación e imagen

###### Promoción nacional

- i. Participación en ferias: Meat Attraction (Madrid), FIGAN (Zaragoza) y Salamaq (Salamanca).
- ii. Fortalecimiento de presencia en redes sociales:
  - a. Renovación de la página web, con el lanzamiento de la nueva imagen de la página.
  - b. Impulso de la cuenta “Fans del vacuno”, que ya cuenta con presencia en Facebook, Instagram y TikTok. Se ha desarrollado una página web, unificando y jerarquizando la imagen.
  - c. Colaboraciones con Influencers mediante tres campañas: campaña ondas Radio, campaña disfruta el verano y campaña disfruta el vacuno.
- iii. Consolidación de actividad en medios tradicionales: difusión continua del documental Goodbye Cows.
- iv. Acciones dirigidas a jóvenes:
  - a. ‘Beef Battle’ en Twitch: programa en directo de 45 minutos que se emite en el canal de Twitch de Nil Ojeda como presentador, youtuber con casi 4 millones de suscriptores.
  - b. ‘San Pepito’: celebración de la festividad de San José para volver a poner de moda el pepito, el tradicional bocadillo de ternera.
  - c. Iniciativas de Sponsor: Festival country (Huercasa), Madcool y campeonato de rugby infantil.
  - d. Iniciativa ‘Detectives de la carne’: El objetivo del proyecto es que los niños conozcan los valores vinculados a las personas que trabajan en el sector, desde el ganadero/a, como responsable del cuidado, la salud y la alimentación de los animales, hasta el carnicero/a, como prescriptor de un producto de calidad.

### Promoción internacional

- i. Acciones llevadas a cabo en España:
  - a. Organización de Misiones inversas para compradores: Delegaciones de Corea del Sur, Japón, Vietnam, China e incluso una Multipaís, organizada en colaboración con el ICEX con 6 importadores de diferentes nacionalidades (Kuwait, Filipinas, Singapur, Tailandia e Indonesia).
- ii. Acciones llevadas a cabo en el país de destino:
  - a. Emiratos Árabes Unidos (proyecto WWB 2.0).
  - b. Canadá (convenio con el MAPA).
  - c. Japón (convenio WWB 2.0).
  - d. Corea del Sur (proyecto EU Beef Asia).
  - e. Filipinas (convenio con el MAPA).
  - f. Alemania (actividades propias de Provacuno).
  - g. China (programa de promoción europeo- EU Beef Asia).
  - h. Singapur (programa ICEX Eat Spain, Drink Spain).
  - i. Vietnam (proyecto What a Wonderful European Beef 2.0).

#### 4.2.4.2. *Generación de conocimiento, competitividad y desarrollo sostenible*

- i. Constitución de Grupos de Trabajo: dedicados a distintos aspectos de I+D+i, han llevado a cabo el proyecto Análisis del Ciclo de Vida, el proyecto de compostaje, el Código de Buenas Prácticas medioambientales en el comercio minorista y el Grupo Operativo SECUESVAC.
- ii. Realización de estudios:
  - a. Códigos de buenas prácticas: Código de Buenas Prácticas en el Punto de Venta, Código de Buenas Prácticas para la Ganadería, Código de Buenas Prácticas para la Industria Cárnica, Código de Buenas Prácticas para Carnicerías.
  - b. Estudio de hábitos de consumo de la carne de vacuno: Estudio de mercado de la carne de vacuno en Corea del Sur; Fichas de mercado de la carne de vacuno en Japón, Emiratos Árabes Unidos, Vietnam, China y Arabia Saudí.
- iii. Organización de eventos y jornadas:
  - a. Seminarios para empresas: África, Kuwait y Singapur. Jornada de reflexión sobre Internacionalización y evolución del sector del vacuno de carne español en Valladolid.
- iv. Seminarios para empresas:
  - a. África.
  - b. Kuwait.
  - c. Singapur.

#### 4.2.4.3. *Otras actividades relevantes*

Más allá de las acciones descritas, Provacuno ha desarrollado otras actividades tales como:

- i. Creación de la Asociación europea de Ganado y Carne Sostenibles (SELMA).
- ii. Organización del II Simposio Europeo de Bienestar Animal.

- iii. Desarrollo del III curso de Formación y Salud.
- iv. Donaciones a comedores sociales en Barcelona y Madrid.
- v. III Edición concurso fotografía Objetivo Provacuno.
- vi. Visitas de preparación para las inspecciones de terceros países.
- vii. Difusión del sello B+ COMPROMISO BIENESTAR ANIMAL.

#### 4.2.5. Consideraciones comunes a las tres extensiones de norma

Las tres extensiones de norma muestran **continuidad y coherencia**, así como capacidad de **adaptarse y promover la evolución del sector**, como se ha puesto en evidencia en materia de **internacionalización**.

En esta línea, la asignación económica es muy similar, manteniendo tres bloques claramente diferenciados: Promoción, comunicación e imagen; Generación de conocimiento, competitividad y desarrollo sostenible; y Gestión de la Extensión de Norma. No obstante, la tendencia es hacia una mayor ponderación de la Promoción, comunicación e imagen en detrimento de las otras dos categorías.

Analizando las acciones y campañas que preveían las extensiones de norma anteriores en materia de promoción, se evidencia la **creciente internacionalización del sector**, puesto que la primera no contemplaba acciones a nivel internacional mientras que la última les atribuye el mismo peso presupuestario que a la promoción nacional.

Asimismo, cada vez se tienen en cuenta criterios más allá de la competitividad económica a la hora de definir los objetivos y las partidas presupuestarias de las extensiones de norma. Entre ellos, la **sostenibilidad** está cada vez más presente y cuenta con mayor peso presupuestario conforme pasan los años. Concretamente, la última extensión de norma se elaboró en un contexto excepcional marcado por la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, que puso de manifiesto la importancia de restaurar el equilibrio entre la actividad humana y la naturaleza.

Por ello, se hizo eco de la necesidad de reflexionar acerca del modelo productivo del sector agroalimentario y constató el convencimiento del sector de la carne de vacuno con el compromiso de fomentar la seguridad alimentaria, el bienestar animal y la protección del medio ambiente. En cualquier caso, esta apuesta por la sostenibilidad también redundará en una mayor competitividad, objetivo primordial de la Interprofesional.

## 5. LA CUARTA EXTENSIÓN DE NORMA

### 5.1. Estado actual del sector de la carne de vacuno

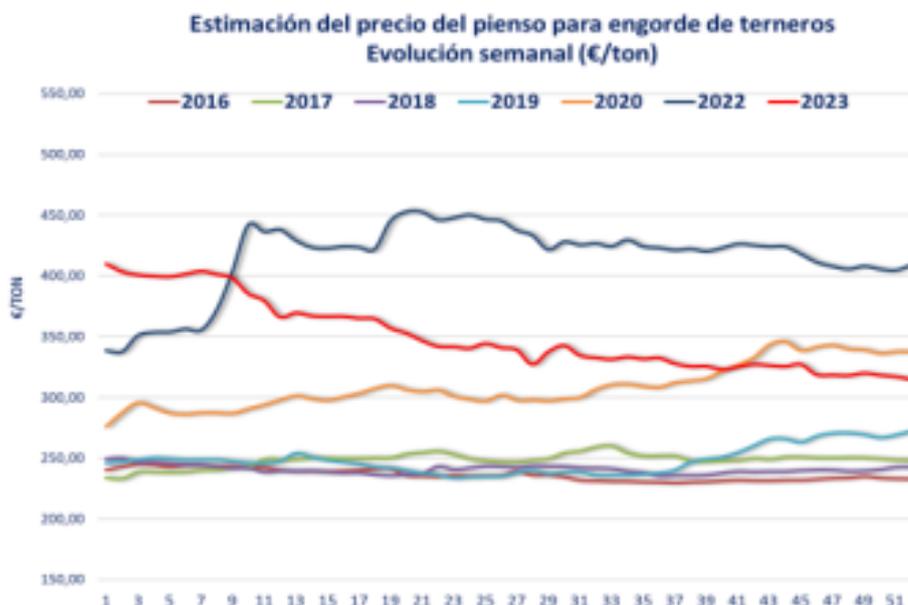
Más allá de los principales datos del sector que se han expuesto en líneas anteriores, para comprender a fondo a la actual situación del sector de carne de vacuno, es preciso realizar un análisis de los tres ámbitos que se exponen a continuación.

#### 5.1.1. Análisis de mercado

En 2022 el sector se vio fuertemente impactado por el incremento de los **costes de producción**, intensificado por la guerra de Ucrania. Los elevados precios de la energía y de las materias primas para alimentación animal pusieron en riesgo a muchas explotaciones de vacuno.

En concreto, el **precio del trigo y del maíz creció en un 20%**, mientras que **el precio promedio del pienso en 2022 alcanzó los 415,44 €/ton (+34,4%)** y, entre diciembre de 2021 y enero de 2022, se produjo un encarecimiento del +20,9% (Cuadro IX). Este aumento de costes no se vio compensado en muchas ocasiones por un incremento del precio del producto. No obstante, esta situación se ha ido estabilizando: el precio promedio del pienso en 2023 se situó en los 350,33 €/ton (-16% respecto al año anterior). Además, el precio en diciembre de 2023, comparado con el de enero del mismo año, resultó un 23% menor.

#### CUADRO IX



*Fuente: S.G. Medios de Producción Ganadera. S.G. de Análisis, Coordinación y Estadística Precios Ganaderos. Elaboración: S.G. de Producciones Ganaderas y Cinegética*

La adaptación de la actividad y los ciclos productivos de las explotaciones a este contexto fue progresivamente condicionando la oferta, lo que permitió mantener unos precios de venta en mercado favorables. No obstante, esto cambió cuando la demanda

y el consumo, sometidos a una fuerte inflación, se redujeron y se equilibraron con la menor oferta general.

Pese a que en 2023 la situación se ha estabilizado, la situación vivida en 2022 mostró la **dependencia y vulnerabilidad del sector ante los acontecimientos que se puedan dar a nivel geopolítico**, y generó incertidumbre y la dificultad de mantener a los animales, especialmente entre pequeños productores.

Por su parte, los **precios de venta en mercado para canales de referencia** se mantuvieron en niveles **estables durante 2023**<sup>10</sup>, registrando un impulso a finales de año con la campaña navideña. En cuanto al vivo, en 2023 se experimentó un incremento del 13 % respecto sobre el precio al año anterior en el caso del pastero y 3 % mayor en el caso de los mamones. Respecto al comercio exterior, se mantiene una balanza comercial negativa, importando 82.000 toneladas por 289 millones de euros y exportando unas 80.000 toneladas por 283 millones de euros.

Sumado a lo anterior, el sector se enfrenta a un **problema estructural** de gran calado: la **falta de relevo generacional y la disponibilidad de mano de obra**. La ganadería es fundamental para combatir el éxodo rural, puesto que fija población lejos de los núcleos urbanos. La escasez de jóvenes interesados en la ganadería, a menudo motivada por las duras condiciones de trabajo y la falta de incentivos económicos, amenaza con una disminución en la producción y el cierre de muchas explotaciones. Este fenómeno, además, puede derivar en un impacto negativo en las economías rurales y la preservación de conocimientos tradicionales en el manejo del ganado.

### 5.1.2. Análisis reputacional

En los últimos años se ha observado el auge de movimientos sociales que se han mostrado **críticos contra el sector cárnico** en general, y contra el sector del vacuno de carne en particular, **afectando a su percepción por parte de los consumidores**, especialmente de los más jóvenes. Las críticas recibidas por el sector se han centrado fundamentalmente en el bienestar animal, la salud y el medio ambiente.

Pese a que las críticas se han dirigido en ocasiones hacia sectores ganadero-cárnicos concretos (ej. las *macrogranjas* al sector porcino o las emisiones de metano al sector vacuno), lo cierto es que el consumidor y la sociedad en general no distinguen necesariamente estos subsectores a la hora de adoptar sus decisiones de consumo. Además, las críticas sobre la carne como producto y sus efectos en la salud son comunes a casi todos los sectores ganadero-cárnicos. Por ello, las distintas polémicas han afectado al conjunto del sector ganadero-cárnico y su amplia llegada se explica por el **desconocimiento generalizado que existe en torno al funcionamiento del sector**.

Prueba de la **extensa llegada y credibilidad que han tenido estas críticas** han sido las referencias negativas a la ganadería, especialmente la intensiva, y al consumo de carne, que se han observado en más de un libro de texto que se utilizan en centros escolares en España. Estos contenidos son precisamente fruto de la falta de

---

<sup>10</sup> Informe Resumen caracterización sector vacuno de carne. Datos año 2023. Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas.

conocimiento, cuyo lugar ha sido ocupado por este tipo de mensajes, y suponen un gran riesgo al generar una percepción errónea del sector desde una edad temprana.

Asimismo, la amplia cobertura que han hecho de estas críticas los medios de comunicación generalistas, o el hecho de que algunas de las normativas aprobadas en la última legislatura (detalladas en el siguiente apartado) las tomen como premisas, estableciendo un marco normativo cada vez más restrictivo, son otra prueba de la repercusión que han tenido estos mensajes negativos.

Por último, cabe destacar que hasta hace poco **no ha existido una coordinación decidida en el sector ganadero-cárnico** y apenas ha contado con portavoces que trasladen sus bondades al público general, tanto en términos de salud, como de contribución al medio ambiente y de altos estándares de bienestar animal. Así, esta coordinación y unidad sectorial se hace indudablemente necesaria.

### 5.1.3. Análisis regulatorio

A nivel europeo, la pasada legislatura estuvo marcada por la senda del Pacto Verde Europeo cuyo principal objetivo se centró en la neutralidad climática para 2050 abordando diferentes sectores. A estos efectos, se diseñó la **Estrategia De la Granja a la Mesa** en lo relativo al sector agroalimentario, que perseguiría los siguientes objetivos: garantizar una **producción alimentaria sostenible** y la seguridad alimentaria, estimular **prácticas sostenibles de transformación de alimentos** y promover el **consumo sostenible de alimentos y las dietas saludables y sostenibles**, la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos, y la lucha contra el fraude alimentario.

Si bien la implementación de ambos ha estado condicionada por factores sobrevenidos como la pandemia del Covid-19, las vulnerabilidades que han mostrado las cadenas de suministros globales, la guerra de Ucrania y la inflación, **se han aprobado numerosas normas con un impacto directo en el sector**. A modo de ejemplo, se citan la Directiva (UE) 2024/1785 (emisiones industriales), el Reglamento (UE) 2023/1115 (deforestación importada) o el Reglamento (UE) 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza.

Pese a lo anterior, los referidos **factores sobrevenidos han generado escepticismo respecto de aquellas medidas legislativas medioambientalmente ambiciosas**. Esta oposición estuvo especialmente latente en el sector agroalimentario de los diferentes Estados Miembros a finales de legislatura, condicionando, por ende, el desarrollo de las políticas previstas.

Una de las iniciativas más relevantes para el sector cuya tramitación se retrasó en la pasada legislatura es la **Propuesta de Reglamento de bienestar animal en el transporte**. Se trata de uno de los elementos de mayor preocupación para el sector ganadero por los riesgos que, en términos de implantación y competitividad, implicaría.

No obstante, no hay que obviar que quedan **otras iniciativas pendientes** en el marco de la referida Estrategia como las iniciativas que puedan sumarse a la Revisión de la legislación de bienestar animal y la propuesta de Reglamento sobre cadenas alimentarias sostenibles, aún no publicadas por la Comisión Europea. Además, la

aplicación y desarrollo de los reglamentos, así como la transposición de las directivas aprobados también serán cuestiones de gran interés para el sector.

En este marco, las **elecciones europeas** que tuvieron lugar entre el 6 y 9 de junio de 2024 han resultado en nuevos equilibrios en el Parlamento Europeo, en la reelección de Ursula von der Leyen como presidenta de la Comisión y en la designación del nuevo Colegio de Comisarios. **Estos factores condicionarán el rumbo que tomen las iniciativas mencionadas en los párrafos anteriores y las nuevas que se propongan.**

En relación con esto último, la nueva cartera de Agricultura y Alimentación de la Comisión abordará cuestiones tan relevantes como la **Visión para el futuro de la Agricultura**, que será la **hoja de ruta** que regirá su actividad, centrándose en la **sostenibilidad económica** mediante unos ingresos justos para los agricultores; en la **sostenibilidad medioambiental** mediante la reducción de las **cargas administrativas**, inversión en I+D para hacer que las soluciones tecnológicas sean más asequibles e incentivos que potencien actividades sostenibles como la captura de carbono o la bioeconomía; y la **sostenibilidad social**, asegurando que la actividad agroalimentaria revitalice las zonas rurales. Asimismo, se negociarán la nueva **Política Agrícola Común (PAC)** y **los acuerdos comerciales**, ante el reto de la reciprocidad, especialmente en materia medioambiental.

A **nivel nacional**, nos encontramos en una legislatura en la que se está trabajando en iniciativas como la **Ley de Agricultura Familiar**, la **Estrategia Nacional de Alimentación** y el **Real Decreto sobre una Alimentación Saludable y Sostenible en Centros Educativos**, todas ellas de gran interés para el sector. Con relación a este último y en línea con los riesgos reputacionales que se han mencionado anteriormente, cabe destacar que uno de los retos a los que se enfrenta el sector es la potencial consolidación de una tendencia a la baja del consumo de carne recomendado.

#### 5.1.4. Conclusiones

En definitiva, se ha evidenciado que el sector es resiliente, pero puede resentirse ante factores que se escapan de su control, como la inflación y los contextos geopolíticos, especialmente debido a su dependencia del exterior en algunas cuestiones como la alimentación animal. A ello se suman los retos reputacionales y regulatorios, que pueden definir su devenir y la evolución del consumo de carne de vacuno.

En este sentido, el sector de la carne de vacuno se encuentra ante la necesidad de poner en valor los efectos positivos que su actividad y la carne de vacuno tienen en términos de medio ambiente y salud, en un escenario de legislaturas sucesoras de tendencias más restrictivas en términos regulatorios, con la posibilidad de que se dé continuidad a dichas tendencias.

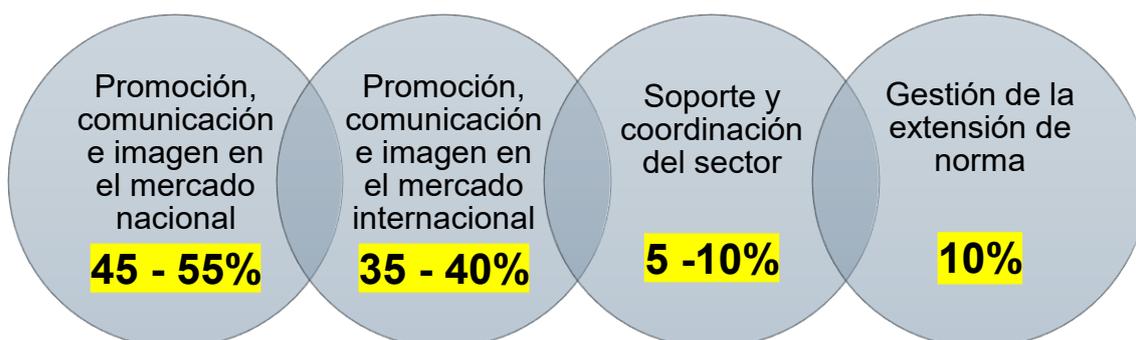
## 5.2. Objetivos de la nueva extensión de norma

En línea con los Estatutos de PROVACUNO y sobre la base de todo lo anteriormente expuesto, el objetivo último que persigue la Cuarta Extensión de Norma es **la defensa de los intereses que afectan a toda la cadena de valor del vacuno de carne, salvaguardando la competitividad de todos sus eslabones, su rentabilidad y su funcionamiento bajo las mejores condiciones posibles.**

Para ello, las líneas estratégicas propuestas responderán a los **objetivos específicos** que se detallan a continuación:

- **Promover la carne de vacuno**, tanto a nivel nacional como internacional.
- Proteger la **reputación e imagen del sector**, fomentando una percepción positiva tanto de la actividad y de la profesión de todos los eslabones de la cadena de valor, como de la carne de vacuno.
- **Generar conciencia** acerca del funcionamiento real del sector y **hacer pedagogía** al conjunto de la sociedad.
- Promover la **continuidad, viabilidad y resiliencia de todos los eslabones** de la cadena de valor del sector.
- Garantizar la **unidad y coordinación de la cadena de valor del vacuno de carne**, así como con otros sectores ganadero-cárnico cuando sea necesario.

## 5.3. Líneas estratégicas de la nueva Extensión de Norma



### 5.3.1. Promoción, comunicación e imagen en el mercado nacional

Se establece una partida presupuestaria del 45 - 55% de la recaudación de la Extensión de Norma durante el próximo período, para ejecutar las acciones que la Interprofesional plantea desarrollar en este ámbito.

La presente línea estratégica se compondrá de las siguientes líneas de actuación, todas ellas dirigidas a **proteger el consumo de carne a nivel nacional y asegurar su continuidad bajo las mejores condiciones de rentabilidad posibles**. A estos efectos, se fomentará una imagen positiva del conjunto del sector ante la opinión pública en el mercado interno y se hará pedagogía para construir una percepción fiel a la realidad que sea sólida en el medio plazo, que dignifique la actividad y que la haga atractiva.

Para ello, tal y como se detalla a continuación, en primer lugar, se consolidarán las herramientas de las que dispone el sector para contar con el material y el contenido suficiente que le permita demostrar de manera objetiva su legitimidad y la responsabilidad con la que trabaja. Estos materiales contribuirán tanto a alimentar el relato del sector como a su modernización y eficiencia.

En paralelo, se pondrá en marcha un plan de comunicación que traslade de la manera más efectiva posible el relato del sector, que se basará en gran parte en las herramientas mencionadas y se apoyará en los aliados y canales de comunicación que se han considerado más adecuados. Igualmente, se prestará especial atención al ámbito educativo y académico como entorno clave al que trasladar el relato del sector.

- **Generación de conocimiento, desarrollo sostenible y competitividad** (A modo de ejemplo y de forma no exhaustiva, se reflejan a continuación algunas de las acciones que se plantean acometer en el periodo de vigencia del proyecto de Extensión de Norma)
  - **Elaboración y/o impulso de estudios vinculados a la imagen del sector en relación con las temáticas en las que su imagen y legitimidad pueda ponerse en tela de juicio y/o potenciarse** (ej. salud, medio ambiente, bienestar animal, entre otros).

De manera no exhaustiva, la selección de las temáticas se hará en función de: la idoneidad de introducir los mensajes clave en el relato, los temas cubiertos en estudios anteriores y la oportunidad que suponga en un momento determinado por su potencial de ser presentado o transmitido a través de un canal, foro o portavoz de interés concreto.

- **Elaboración de estudios que impulsen la modernización y eficiencia del conjunto del sector.**

Esto incluirá todos aquellos estudios que beneficien al conjunto de la cadena de valor en lo referido a la eficiencia, optimización y modernización de sus instalaciones y actividad. El contenido y objetivos de los estudios se determinarán, entre otros, en función de las carencias identificadas del sector a efectos de hacerlo más atractivo para fomentar la incorporación de las nuevas generaciones, así como para la rentabilidad actual de las explotaciones y la capacidad de responder a retos futuros que se hayan detectado (ej. optimización

de procesos, tecnificación, digitalización, alimentación animal, resistencia antimicrobiana, sanidad animal...).

De manera adicional, esta línea de trabajo también incluye todos aquellos estudios sectoriales (ej. de mercado, de precios medios) que se han venido realizando o poniendo a disposición de los socios por PROVACUNO.

– **Construcción de un relato común a todo el sector.**

Este relato explotará los estudios que se impulsen o realicen desde PROVACUNO, así como desde cualquier otra entidad relevante y rigurosa, de manera a aprovechar todos aquellos mensajes que beneficien a la imagen del sector. De manera no exhaustiva, el relato abordará temáticas de relevancia para la imagen del sector como: salud y nutrición, sistema de producción único en España, beneficios para el entorno y el medio ambiente, dignificación de la profesión y relevo generacional, desarrollo rural y bienestar animal, entre otros. También podrá poner en valor el precio del producto, así como cualquier otro elemento que pueda ser de interés, especialmente a efectos de imagen, pero también de promoción, como la calidad del producto.

– **Impulso de otras medidas centradas en la sostenibilidad del sector.**

Además de las acciones mencionadas anteriormente, que incluirán un eje relativo a la sostenibilidad, se impulsará cualquier otra acción relacionada con la sostenibilidad del sector. Esto podrá incluir el potencial diseño e impulso de un esquema relativo a la huella de carbono, al ciclo de vida del sector o producto, o similar, entre otros proyectos destinados a mejorar la sostenibilidad del sector.

– **Desarrollo de acciones centradas en la competitividad del sector.**

Dentro de esta línea de trabajo se plantean actuaciones orientadas a incrementar la producción de carne de vacuno en España mediante el impulso a la producción ganadera, en colaboración con las administraciones españolas.

– **Desarrollo de proyectos o acciones cofinanciados por organismos públicos.**

Esta línea podrá incluir todos los proyectos o actividades que se realicen estando cofinanciados por algún organismo público tanto nacional como europeo o internacional y que contribuyan a los objetivos establecidos en esta línea estratégica.

- **Plan de comunicación** (A modo de ejemplo y de forma no exhaustiva, se reflejan a continuación algunas de las acciones que se plantean acometer en el periodo de vigencia del proyecto de Extensión de Norma)

Se pondrá en marcha un plan de comunicación centrado en **trasladar de manera efectiva el relato** mencionado en el apartado anterior tanto al consumidor como a la sociedad en general. En cualquier caso, se distinguirá de manera estratégica si la finalidad es la promoción del producto o proteger y/o impulsar la reputación del sector, y se segmentarán los mensajes en función de ello, así como en función del público.

Poniendo el foco en los **jóvenes**, pero sin dejar de lado al resto de la sociedad, el plan se basará, de manera no exhaustiva, en las acciones que se detallan a continuación:

- **Generación de alianzas con portavoces terceros ajenos al sector para que posicionen los mensajes clave del relato en los foros adecuados.**

Esto podrá incluir, de manera no exhaustiva, el entorno científico, gastronómico, hostelero, deportivo, profesionales de ciencias de la salud, así como *influencers* o personajes influyentes (ej. presentadores, periodistas).

- **Refuerzo del uso de redes sociales.**

De manera no exhaustiva, esto incluirá fortalecer la **coordinación** del conjunto del sector para que estas campañas ganen relevancia y repercusión, y hacer uso de **slogans** que simplifiquen los mensajes clave del relato, segmentándolos en función del público. Asimismo, se pondrá el foco en una publicación recurrente de los mensajes clave del relato y se perseguirá que los portavoces con quienes se hayan generado alianza difundan estos mensajes.

- **Realización de acciones de cercanía.**

Se promoverán acciones que permitan percibir al sector como un agente cercano, fiable y que aporta valor directo al territorio. Esto podrá incluir, entre otros, jornadas de puertas abiertas a explotaciones e instalaciones, organización de encuentros en los que se pueda probar el producto (talleres, barbacoas, etc.) y estar presente en campeonatos deportivos y festivales.

- **Organización de eventos de repercusión significativa.**

Se realizarán eventos enfocados a tener una repercusión significativa, con una frecuencia determinada, en los que participen personas influyentes (ej. entregas de premios, eventos con periodistas influyentes).

- **Asistencia, por lo menos a las ferias más relevantes del sector en España, valorando de manera adicional la participación en otras ferias que permitan lograr una llegada más directa al consumidor.**

- **Impulso de cualquier otra campaña o acción en canales diferentes a los mencionados cuando se considere necesario complementar las acciones anteriores, siempre en línea con la transmisión de los mensajes clave del relato.**

Se valorarán canales que hayan demostrado su efectividad en el pasado, como los **medios de comunicación tradicionales** (ej. periódicos generalistas, patrocinios deportivos), así como el impulso de la participación de portavoces terceros o de representantes del sector en **foros de ámbito científico o técnico que refuercen las alianzas o la llegada al público general de los mensajes clave** (ej. Congresos Médicos, foros dirigidos a los profesionales de las ciencias de la salud y de la nutrición, foros relativos al cambio climático). También se

podrá explorar cualquier otro entorno con el que sea de interés estratégico para el sector generar alianzas, hacer pedagogía o compartir posiciones (ej. colectivos de la sociedad civil), ya sea a través del propio sector o a través de un tercero.

- **Plan en el ámbito educativo y académico** (A modo de ejemplo y de forma no exhaustiva, se reflejan a continuación algunas de las acciones que se plantean acometer en el periodo de vigencia del proyecto de Extensión de Norma)

Esta línea de actuación está plenamente alineada con el plan de comunicación. La infancia y la juventud, así como los estudiantes, se han considerado un colectivo de especial relevancia para trasladar los mensajes clave, tanto en lo relativo a la reputación del producto y del sector, como a la dignificación de la profesión. Esto se debe a que este colectivo se ha visto particularmente influido por los mensajes contrarios al sector, así como a su potencial de formar parte del sector en el futuro.

- **Educación primaria y secundaria.**

Se impulsarán, en aquellas comunidades autónomas de mayor relevancia para el sector, **alianzas con centros educativos de primaria y secundaria** para emprender **acciones tales como visitas de alumnos** a explotaciones ganaderas de vacuno de carne y/o a instalaciones industriales del sector, con la finalidad de que conozcan cómo se elabora el producto y la responsabilidad con la que trabaja el sector. También se organizarán **otras actividades con las escuelas, tales como talleres, visitas a plataformas de distribución de alimentación (ej. Mercamadrid), charlas u otras jornadas**, en las que, de manera no exhaustiva se pueda presentar el resultado de estudios que hagan pedagogía sobre el funcionamiento del sector, se conozca el producto de primera mano o se explique el funcionamiento del sector.

Del mismo modo, se impulsará una línea de trabajo para establecer una **interlocución con las editoriales de mayor relevancia a nivel nacional** con la finalidad de hacer pedagogía sobre el funcionamiento del sector y evitar o rectificar cualquier contenido que no sea fiel a la realidad. Esta línea de trabajo se llevará a cabo de la mano del entorno científico.

Por último, se realizarán **aproximaciones a las consejerías competentes en materia de oferta alimentaria en centros escolares** de aquellas comunidades autónomas más relevantes para el sector, con el objetivo de asegurar que los menús escolares no penalizan el consumo de carne y, concretamente, de la carne de vacuno.

- **Ámbito universitario.**

Se establecerán alianzas con el ámbito universitario con la finalidad de contribuir a paliar la falta de mano de obra. Estas acciones podrán incluir el impulso de estudios o proyectos concretos, cátedras, tesis o líneas de investigación relacionadas con el sector, así como charlas, talleres o jornadas en las facultades de mayor relevancia para el futuro del sector (ej. veterinaria, ciencias de la salud,

ingeniería agrónoma, sostenibilidad y cambio climático), así como en facultades que traten materias relacionadas con la ciencia de la comunicación y el periodismo o similares. Esta línea de trabajo se llevará a cabo en las comunidades autónomas más relevantes para el sector.

### 5.3.2. Promoción, comunicación e imagen en el mercado internacional

Se establece una partida presupuestaria del 35 - 40% de la recaudación de la Extensión de Norma durante el próximo período, para ejecutar las acciones que la Interprofesional considere oportunas en este ámbito.

La presente línea estratégica tiene la finalidad de impulsar la competitividad del sector a nivel internacional, promocionando la carne de vacuno española en los mercados internacionales que se consideren relevantes.

- **Elaboración de un relato que diferencie el producto español a nivel global y aumente su competitividad**

Este relato pondrá en valor los atributos propios de la carne de vacuno española, tales como la alimentación de sus animales, la raza y otras propiedades diferenciadoras y únicas del producto y de su forma de producirse.

- **Impulso y desarrollo de las siguientes acciones de promoción en mercados internacionales**

De manera no exhaustiva, incluirá las siguientes acciones en las que, cuando sea posible, se trasladará el relato elaborado sobre los elementos diferenciadores de la carne de vacuno española:

- En relación con la apertura de nuevos mercados, así como con mercados europeos tradicionales (ej. Portugal, Italia, Grecia), PROVACUNO participará en **las ferias más relevantes y profesionalizadas** siempre que se considere oportuno, y se centrará, cuando proceda, en la organización de encuentros de empresas españolas con potenciales importadores. Asimismo, se pondrán en marcha las **acciones B2B** oportunas, entre otras, misiones inversas y directas tras haber determinado de manera selectiva la idoneidad de los importadores, así como todas aquellas acciones promocionales en el país de destino que se consideren efectivas (ej. acciones relacionadas con la calidad o eventos promocionales, especialmente en mercados tradicionales, entre otros).
- De manera adicional, se realizará **cualquier acción con organismos nacionales e internacionales que resulte adecuada** en función del mercado (ej. ICEX, Embajadas), incluyendo el desarrollo de proyectos o actividades que se realicen estando **cofinanciados por los mismos** y que contribuyan a los objetivos establecidos en esta línea estratégica.
- En el ámbito de la apertura de nuevos mercados, se realizarán **estudios objetivos y pormenorizados** (ej. qué cortes o productos tendrían mayor rentabilidad, precio medio, principales exportadores e importadores) sobre los nuevos mercados en los que trabajar, de manera a seleccionar los **nuevos**

**mercados prioritarios** que hayan mostrado mayor potencial. Asimismo, se trabajará en **ampliar la apertura de mercados abiertos** de manera parcial (ej. nuevos cortes, nuevos establecimientos).

### 5.3.3. Soporte y coordinación del sector

Se establece una partida presupuestaria del 5 - 10% de la recaudación de la Extensión de Norma durante el próximo período, para ejecutar las acciones que la Interprofesional considere oportunas en este ámbito.

Esta línea estratégica tiene el objetivo de **asegurar la coordinación del sector en todas aquellas cuestiones que afectan a toda la cadena de valor**. La finalidad última es lograr una mayor implicación del sector en la acción de PROVACUNO, pues esto redundará en la efectividad de las acciones que se lleven a cabo.

De manera no exhaustiva, se llevarán a cabo las siguientes líneas de trabajo:

- **Plan de comunicación interna**

Más allá de actividades de carácter ordinario como las reuniones de la Junta Directiva de PROVACUNO o la elaboración de memorias de actividad, este plan de acción incluirá:

- **Implementación de un plan de comunicación interna** que haga efectiva la llegada de la actividad de PROVACUNO a los ganaderos y empresas del sector, fomentando su participación en todos aquellos acontecimientos oportunos. Esto podría incluir, entre otros, la organización de **una jornada anual** en la que se informe sobre las líneas de trabajo aprobadas en la extensión de norma y sus correspondientes avances. También se aprovecharán aquellos eventos a nivel local que aúnen al sector (o a una parte relevante de su cadena de valor) con el fin de informar sobre la actividad de PROVACUNO o sobre cuestiones concretas (ej. estudios realizados, resultados de planes de acción concretos). Todas estas acciones se canalizarán a través de las asociaciones que correspondan.
- Se podrá realizar cualquier otra acción a estos fines, como la generación de materiales visuales explicativos de la acción de PROVACUNO dirigidos al sector, además de dar continuidad a un **canal de comunicación unidireccional** (Whatsapp) para informar al sector de manera periódica, o puntual cuando la relevancia lo requiera, de hitos concretos. También se continuarán utilizando las ferias sectoriales como foro en el que aunar al sector y se contará con el sector para su participación en los grandes actos que organice PROVACUNO.

- **Plataforma de coordinación de los intereses comunes a toda la cadena de valor**

- PROVACUNO trabajará para ser una herramienta que aúne todos los intereses comunes de toda la cadena de valor, sin perjuicio de que la representación de intereses la lideren aquellas organizaciones que tienen dicho cometido.

Esto supondrá la coordinación de los intereses y posicionamientos de las distintas asociaciones que conforman PROVACUNO, siempre que se trate de

cuestiones que afectan al conjunto de la cadena de valor. De manera no exhaustiva, podrá incluir el impulso de herramientas y canales para el uso de las asociaciones y/o la elaboración de materiales y documentos que posteriormente sean transmitidos a los actores relevantes (ej. instituciones relevantes, medios de comunicación) por las asociaciones. PROVACUNO solo actuará en la representación de los intereses de la cadena de valor cuando las asociaciones así lo decidan por consenso. Así, la labor de PROVACUNO consistirá en complementar el trabajo que en este sentido realicen las asociaciones integradas en la organización, con la única finalidad de velar por la coordinación y unidad del sector.

Asimismo, esta línea de trabajo incluye necesariamente la coordinación del sector de carne de vacuno con cualquier otra entidad que conforme el sector ganadero-cárnico, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, para cumplir con los objetivos perseguidos en la presente Extensión de Norma. A modo de ejemplo, contemplaría la participación y colaboración en proyectos y plataformas de apoyo al consumo y mejora de la imagen de la carne en general.

Sumado a lo anterior, PROVACUNO guiará y se encargará de hacer frente a todas aquellas cuestiones que puedan afectar al conjunto de la imagen del sector o que generen confusión sobre el mismo, en aras de garantizar la unidad y defensa del sector ante acontecimientos que le perjudiquen (ej. procesos judiciales, gestión de crisis).

#### **5.3.4. Gestión de la extensión de norma**

Se establece una partida presupuestaria del 10% de la recaudación de la extensión de norma durante el próximo período para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Soporte administrativo.
- Gestión de la recaudación.
- Gestión de los proyectos y acciones llevados a cabo.
- Gestión de la organización.
- Gestión de reclamaciones e incidencias jurídico-administrativas en la aplicación de la extensión de norma.
- Actuaciones ante los tribunales de justicia para la resolución de conflictos inherentes a la extensión de norma.
- Elaboración y aportación de memorias, informes, notas explicativas o cualquier otra documentación sobre la extensión de norma.
- Asistencia jurídica en cualesquiera cuestiones que tengan una relación directa y necesaria con los objetivos de la extensión de norma.

Las actividades integrantes de esta línea estratégica se corresponden con las finalidades recogidas en los apartados a), b), e) y n) del artículo 3 de la Ley 38/1994.

El reparto presupuestario asignado a cada una de las Líneas Generales de trabajo de la Interprofesional podrá variar en función de los cambios en el mercado, cambios sectoriales y/o sociales que puedan producirse en el transcurso del período aprobado.

En todo caso, el detalle del encaje de cada línea de actuación dentro de las líneas estratégicas de la nueva extensión de norma es el que se ofrece en el siguiente cuadro:

## **5.4. PRESUPUESTO**

Las líneas estratégicas y de trabajo establecidas en la presente Extensión de Norma responden a la necesidad de dar continuidad a determinadas líneas de actuación que han funcionado en las etapas anteriores, así como de replantear el enfoque de algunas de las que se estaban llevando a cabo.

Por un lado, estas líneas estratégicas dan continuidad a las acciones dirigidas al mercado internacional, sin perjuicio de ajustar determinados aspectos fruto de la experiencia de la etapa anterior.

Por otro lado, tratan de dar respuesta a los nuevos retos surgidos en los últimos años, tanto de mercado, como reputacionales y regulatorios, que requieren de un nuevo enfoque en cuanto a los retos que la Interprofesional debe abordar. A modo de ejemplo, se citan la línea de actuación en el ámbito educativo, la puesta de los estudios al servicio de un relato sólido y uniforme sobre el buen hacer del sector, y el refuerzo de la coordinación y la unidad de todo el sector cárnico en el desarrollo de la nueva Extensión de Norma.

Además, en la definición de este apartado, se ha tenido en cuenta la situación actual del sector y de cada una de las ramas que lo componen, así como su previsible evolución, lo cual justifica plenamente la propuesta de presupuestos variables a medida que se desarrolla y ejecuta en el tiempo el plan de trabajo establecido en los 5 años de duración.

Así, se plantea una razonable progresividad en los presupuestos para la adecuada ejecución, igualmente progresiva, de las acciones reflejadas en las líneas estratégicas; pero combinado con una necesaria estabilidad por parte de la organización que queda garantizada por la propuesta de duración.

Lo anterior justifica un presupuesto anual que va variando en función del año o periodos considerados, y que se distribuirá de la siguiente manera:

Periodo 1, año 2026, presupuesto Extensión de Norma: 2.200.000 €

Periodo 2, año 2027, presupuesto Extensión de Norma: 2.860.000 €

Periodo 3, año 2028, presupuesto Extensión de Norma: 3.080.000 €

Periodo 4, años 2029-2030, presupuesto Extensión de Norma: 3.300.000 €

El período global establecido para la Extensión de Norma que se contempla en este Proyecto es el comprendido entre 2026 y 2030, finalizando la misma el 31 de diciembre de 2030. Los apartados anteriores y siguientes al presente establecen algunos mecanismos para asegurar la continuidad del trabajo de la Interprofesional, si los órganos de gobierno de PROVACUNO así lo acordaran.

La definición de la propuesta de presupuesto anual previsto en la Extensión de Norma es el resultado de un proceso por fases en el que:

- Con base en un análisis documental de la situación del sector y en la opinión de una muestra de representantes de la Interprofesional, se han establecido las prioridades de la Extensión de Norma, identificando y priorizando las diferentes líneas de actuación.
- Posteriormente se ha calculado los presupuestos concretos necesarios para hacer frente a las actuaciones prioritarias seleccionadas.
- Se ha ajustado dicho presupuesto con la evolución media previsible de sector en cuanto a su volumen de producción en cabezas sacrificadas.

Con ello se han establecido los importes de cada línea de actuación, así como la suma de todos ellos, configurando así el presupuesto global por campaña.

## **5.5. VALOR DE LA EXTENSIÓN DE NORMA**

Los proyectos y actividades planteadas dentro de la Extensión de Norma se financiarán mediante aportaciones económicas obligatorias procedentes de los operadores de las distintas ramas de la actividad sectorial: rama de producción y rama de transformación/comercialización.

La aportación económica total será variable en función del año de ejecución, para el período establecido en la presente Extensión de Norma y será una cuota global medida en forma de céntimos de euro por cada animal vacuno vivo (bovino de cualquier edad) sacrificado en matadero.

Esta cuota global quedará dividida entre la rama de la producción y la rama de la transformación/comercialización, de la siguiente manera:

- Una cuota de producción por cada vacuno vivo entregado al matadero para su sacrificio, que será pagada por el productor o cualquier otra persona física o jurídica que entregue los animales vivos al matadero para su sacrificio.
- Una cuota de comercialización por cada vacuno sacrificado en matadero, que será pagada por los mataderos comercializadores y mataderos mixtos que comercialicen la carne de los animales sacrificados en mataderos españoles, o por los operadores, del tipo de sean, que comercialicen la carne de los animales sacrificados en mataderos españoles.

Los mataderos de servicios y maquilas que no comercialicen carne estarán afectados por la Extensión de Norma en su condición de recaudadores de ésta.

Para el cálculo de la cuota teórica global anual se ha tomado como única base de referencia, para cada año contemplado en esta Extensión de Norma, el supuesto de que el volumen promedio por campaña de bovinos sacrificados se situará y mantendrá, como promedio, en 2.200.000 animales sacrificados.

En consecuencia, la cuota global de aportación económica obligatoria evolucionará siguiente manera:

**PERIODO 1, año 2026**

En el primer año, 2026, será de 1 € por cada animal bovino sacrificado en un matadero del territorio español, manteniendo el statu quo de la anterior Extensión de norma.

La cuota global se dividirá de la siguiente manera:

- a) 50% para la cuota de producción: 0,50 €/bovino con destino a sacrificio en un matadero del territorio español.
- b) 50% para la cuota de comercialización: 0,50 €/bovino sacrificado en un matadero del territorio español.

Así, pues, el reparto de la cuota global a lo largo de su vigencia será el siguiente:

REPARTO DE LA CUOTA GLOBAL			
CAMPAÑA	CUOTA PRODUCCIÓN €/CABEZA	CUOTA COMERCIALIZACIÓN €/CABEZA	TOTAL CUOTA GLOBAL €/CABEZA
2026	0,5	0,5	1

Sobre la base de lo anterior, el reparto de la financiación exigida según esta propuesta de Extensión de Norma, por campaña, sería el siguiente:

REPARTO DE LA FINANCIACIÓN		
	Valor (€)	% s/total
Financiación soportada por la rama de producción	1.100.000	50
Financiación soportada por la rama de transformación/comercialización	1.100.000	50
Total	2.200.000	100

A modo de resumen, se pueden establecer las siguientes vías de financiación:

Financiación correspondiente a la actividad conjunta “Producción/Comercialización del Ganado”, que se establece en 2.200.000 euros/año y que será soportada por ganaderos, entradores, mataderos y comercializadores de la siguiente manera:

- Rama de producción (compuesta por ganaderos de vacuno y figuras equivalentes): Aportación global de 1.100.000 euros por año, correspondiente a una CUOTA DE PRODUCCIÓN DE 0,50 EUROS/BOVINO LLEVADO A SACRIFICIO.
- Rama de transformación/comercialización (compuesta por mataderos comercializadores y/o mataderos mixtos, así como operadores, del tipo de sean, que comercialicen la carne de los animales bovinos sacrificados en mataderos españoles): Aportación global de 1.100.000 euros por año, correspondiente a una CUOTA DE COMERCIALIZACIÓN DE 0,50 EUROS/BOVINO SACRIFICADO EN MATADERO.

## PROPUESTA EXTENSIÓN DE NORMA DE PROVACUNO (2026 – 2030)

### Documento confidencial

Teniendo en cuenta que el importe planteado de la Extensión de Norma en el año 2026 es de 1 € por animal (0,5 € para el ganadero e igual valor para la industria) y un valor medio para macho y hembra de 1.564,11 €/cabeza, con base en un peso de 289,65 Kg de peso canal (datos fuente SG Análisis, Coordinación y Estadísticas, MAPA, 1 semestre 2024) y un precio (medio España 2024) de 5,4 €/Kg canal, el importe de la aportación económica vinculada a la presente Extensión de Norma, de media será del 0,031% del valor del animal para el productor e idéntica cifra para la industria / comercializador.

### PERIODO 2, año 2027

En el segundo año, 2027, será de 1,3 € por cada animal bovino sacrificado en un matadero del territorio español.

La cuota global se dividirá de la siguiente manera:

- a) 50% para la cuota de producción: 0,65 €/bovino con destino a sacrificio en un matadero del territorio español.
- b) 50% para la cuota de comercialización: 0,65 €/bovino sacrificado en un matadero del territorio español.

Así, pues, el reparto de la cuota global a lo largo de su vigencia será el siguiente:

REPARTO DE LA CUOTA GLOBAL			
CAMPAÑA	CUOTA PRODUCCIÓN €/CABEZA	CUOTA COMERCIALIZACIÓN €/CABEZA	TOTAL CUOTA GLOBAL €/CABEZA
2027	0,65	0,65	1,3

Sobre la base de lo anterior, el reparto de la financiación exigida según esta propuesta de Extensión de Norma, por campaña, sería el siguiente:

REPARTO DE LA FINANCIACIÓN		
	Valor (€)	% s/total
Financiación soportada por la rama de producción	1.430.000	50
Financiación soportada por la rama de transformación/comercialización	1.430.000	50
Total	2.860.000	100

A modo de resumen, se pueden establecer las siguientes vías de financiación:

Financiación correspondiente a la actividad conjunta “Producción/Comercialización del Ganado”, que se establece en 2.860.000 euros/año y que será soportada por ganaderos, entradores, mataderos y comercializadores de la siguiente manera:

- Rama de producción (compuesta por ganaderos de vacuno y figuras equivalentes): Aportación global de 1.430.000 euros por año, correspondiente a

## PROPUESTA EXTENSIÓN DE NORMA DE PROVACUNO (2026 – 2030)

Documento confidencial

una CUOTA DE PRODUCCIÓN DE 0,65 EUROS/BOVINO LLEVADO A SACRIFICIO.

- Rama de transformación/comercialización (compuesta por mataderos comercializadores y/o mataderos mixtos, así como operadores, del tipo de sean, que comercialicen la carne de los animales bovinos sacrificados en mataderos españoles): Aportación global de 1.430.000 euros por año, correspondiente a una CUOTA DE COMERCIALIZACIÓN DE 0,65 EUROS/BOVINO SACRIFICADO EN MATADERO.

Teniendo en cuenta que el importe planteado de la Extensión de Norma en el año 2027 es de 1,3 € por animal (0,65 € para el ganadero e igual valor para la industria) y un valor medio para macho y hembra de 1.564,11 €/cabeza, con base en un peso de 289,65 Kg de peso canal (datos fuente SG Análisis, Coordinación y Estadísticas, MAPA, 1 semestre 2024) y un precio (medio España 2024) de 5,4 €/Kg canal, el importe de la aportación económica vinculada a la presente Extensión de Norma, de media será del 0,041% del valor del animal para el productor e idéntica cifra para la industria / comercializador.

### PERIODO 3, año 2028

En el tercer año, 2028, será de 1,4 € por cada animal bovino sacrificado en un matadero del territorio español.

La cuota global se dividirá de la siguiente manera:

- a) 50% para la cuota de producción: 0,70 €/bovino con destino a sacrificio en un matadero del territorio español.
- b) 50% para la cuota de comercialización: 0,70 €/bovino sacrificado en un matadero del territorio español.

Así, pues, el reparto de la cuota global a lo largo de su vigencia será el siguiente:

REPARTO DE LA CUOTA GLOBAL			
CAMPAÑA	CUOTA PRODUCCIÓN €/CABEZA	CUOTA COMERCIALIZACIÓN €/CABEZA	TOTAL CUOTA GLOBAL €/CABEZA
2028	0,70	0,70	1,4

Sobre la base de lo anterior, el reparto de la financiación exigida según esta propuesta de Extensión de Norma, por campaña, sería el siguiente:

REPARTO DE LA FINANCIACIÓN		
	Valor (€)	% s/total
Financiación soportada por la rama de producción	1.540.000	50
Financiación soportada por la rama de transformación/comercialización	1.540.000	50

## PROPUESTA EXTENSIÓN DE NORMA DE PROVACUNO (2026 – 2030)

Documento confidencial

Total	3.080.000	100
-------	-----------	-----

A modo de resumen, se pueden establecer las siguientes vías de financiación:

Financiación correspondiente a la actividad conjunta “Producción/Comercialización del Ganado”, que se establece en 3.080.000 euros/año y que será soportada por ganaderos, entradores, mataderos y comercializadores de la siguiente manera:

- Rama de producción (compuesta por ganaderos de vacuno y figuras equivalentes): Aportación global de 1.540.000 euros por año, correspondiente a una CUOTA DE PRODUCCIÓN DE 0,70 EUROS/BOVINO LLEVADO A SACRIFICIO.
- Rama de transformación/comercialización (compuesta por mataderos comercializadores y/o mataderos mixtos, así como operadores, del tipo de sean, que comercialicen la carne de los animales bovinos sacrificados en mataderos españoles): Aportación global de 1.540.000 euros por año, correspondiente a una CUOTA DE COMERCIALIZACIÓN DE 0,70 EUROS/BOVINO SACRIFICADO EN MATADERO.

Teniendo en cuenta que el importe planteado de la Extensión de Norma en el año 2027 es de 1,4 € por animal (0,70 € para el ganadero e igual valor para la industria) y un valor medio para macho y hembra de 1.564,11 €/cabeza, con base en un peso de 289,65 Kg de peso canal (datos fuente SG Análisis, Coordinación y Estadísticas, MAPA, 1 semestre 2024) y un precio (medio España 2024) de 5,4 €/Kg canal, el importe de la aportación económica vinculada a la presente Extensión de Norma, de media será del 0,044% del valor del animal para el productor e idéntica cifra para la industria / comercializador.

### PERIODO 4, años 2029-2030

En el cuarto y quinto año, 2029 y 2030, será de 1,5 € por cada animal bovino sacrificado en un matadero del territorio español.

La cuota global se dividirá de la siguiente manera:

- a) 50% para la cuota de producción: 0,75 €/bovino con destino a sacrificio en un matadero del territorio español.
- b) 50% para la cuota de comercialización: 0,75 €/bovino sacrificado en un matadero del territorio español.

Así, pues, el reparto de la cuota global a lo largo de su vigencia será el siguiente:

REPARTO DE LA CUOTA GLOBAL			
CAMPAÑA	CUOTA PRODUCCIÓN €/CABEZA	CUOTA COMERCIALIZACIÓN €/CABEZA	TOTAL CUOTA GLOBAL €/CABEZA
2029-2030	0,75	0,75	1,5

Sobre la base de lo anterior, el reparto de la financiación exigida según esta propuesta de Extensión de Norma, por campaña, sería el siguiente:

REPARTO DE LA FINANCIACIÓN		
	Valor (€)	% s/total
Financiación soportada por la rama de producción	1.650.000	50
Financiación soportada por la rama de transformación/comercialización	1.650.000	50
Total	3.300.000	100

A modo de resumen, se pueden establecer las siguientes vías de financiación:

Financiación correspondiente a la actividad conjunta “Producción/Comercialización del Ganado”, que se establece en 3.300.000 euros/año y que será soportada por ganaderos, entradores, mataderos y comercializadores de la siguiente manera:

- Rama de producción (compuesta por ganaderos de vacuno y figuras equivalentes): Aportación global de 1.650.000 euros por año, correspondiente a una CUOTA DE PRODUCCIÓN DE 0,75 EUROS/BOVINO LLEVADO A SACRIFICIO.
- Rama de transformación/comercialización (compuesta por mataderos comercializadores y/o mataderos mixtos, así como operadores, del tipo de sean, que comercialicen la carne de los animales bovinos sacrificados en mataderos españoles): Aportación global de 1.650.000 euros por año, correspondiente a una CUOTA DE COMERCIALIZACIÓN DE 0,75 EUROS/BOVINO SACRIFICADO EN MATADERO.

Teniendo en cuenta que el importe planteado de la Extensión de Norma en el año 2027 es de 1,5 € por animal (0,75 € para el ganadero e igual valor para la industria) y un valor medio para macho y hembra de 1.564,11 €/cabeza, con base en un peso de 289,65 Kg de peso canal (datos fuente SG Análisis, Coordinación y Estadísticas, MAPA, 1 semestre 2024) y un precio (medio España 2024) de 5,4 €/Kg canal, el importe de la aportación económica vinculada a la presente Extensión de Norma, de media será del 0,047% del valor del animal para el productor e idéntica cifra para la industria / comercializador.

## 5.6. OBLIGACIÓN DE APORTACIÓN DE INFORMACIÓN

Para que PROVACUNO pueda ejecutar las actividades detalladas en los apartados anteriores, necesita disponer de y/o desarrollar sistemas de información objetivos, que aporten valor añadido y que sean referentes para el sector de la carne de vacuno en España, además de constituir una eficaz

herramienta de transparencia y un mecanismo de conocimiento de los mercados de los diferentes eslabones de la cadena (producción, transformación y comercialización). Así, para poder realizar estas actividades, y en especial disponer de un sistema de información sectorial, es necesario que, de la misma manera que sucede en otros sectores agrícolas (i.e.: aceite de oliva, vino o sector lácteo), PROVACUNO pueda acceder a fuentes estadísticas y bases de datos pertenecientes a organismos e instituciones públicas o independientes. Pero es necesario, además, que parte de esa información se obtenga directamente de los operadores del mercado. Se respetará estrictamente, como es obvio, tanto la confidencialidad de la información aportada como el Derecho de la competencia.

Como consecuencia, en los acuerdos que se incluyen en la presente Propuesta de Extensión de Normas destacan los relativos a la obligatoriedad de la aportación de información por parte de los operadores sectoriales (sistema que, además de tener su fundamento en la Ley 38/1994, ha sido avalado en numerosas ocasiones por nuestros tribunales), en lo que se refiere a la información necesaria para llevar a cabo las funciones de valoración y cálculo de las cuotas de financiación, así como la realización de las tareas de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas en función de la presente Propuesta de Extensión de Normas.

Por todo lo cual, entre las obligaciones reguladas en la Extensión de Normas figura la de aportación de información sobre la actividad de los mataderos a PROVACUNO o al gestor de la Extensión de Normas (cuando la gestión de la Extensión de Normas no sea directamente asumida por PROVACUNO), no incluyendo en ningún caso datos de carácter personal. Esta información se deberá facilitar a PROVACUNO a los efectos de permitir la propia gestión de la Extensión de Normas y de los correspondientes sistemas de recaudación, así como para comprobar la veracidad de los datos aportados para el cálculo de las cuotas (conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente, relativo al 'Sistema de aportaciones económicas y recaudación').

En cualquier caso, la información que deben aportar los distintos operadores implicados en la presente Extensión de Normas podrá ser contrastada por PROVACUNO, en cuanto a su veracidad y/o exactitud, con otras fuentes de información fidedignas cuyo acceso le sea permitido a PROVACUNO.

En el supuesto en el que los operadores obligados a facilitar la información correspondiente a PROVACUNO no la diesen, o la diesen de forma incompleta o defectuosa, PROVACUNO quedará facultada para, bien directamente o a través del gestor de la Extensión de Normas, elaborar dicha información con fuentes propias o ajenas, ya sean oficiales o de otro tipo, a fin de poder exigir debidamente el cumplimiento estricto de la presente Extensión de Normas a todos aquellos obligados a cumplirla, con la emisión de la factura correspondiente. PROVACUNO podrá incluso recabar la ayuda de peritos, con los que suscribirá cuantos acuerdos y convenios entienda necesarios a dicho efecto. Todo ello a la vista de la renuencia al cumplimiento de sus obligaciones

de información que varios operadores han mostrado durante la vigencia de las tres extensiones de normas anteriores.

De cara a recabar la información necesaria para el seguimiento, control y, en su caso, facturación de la Extensión de Normas, PROVACUNO, directamente o a través del gestor de la Extensión de Normas, podrá acceder a los datos obrantes en el Sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria (SIEX), regulado en el Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.6 de la citada norma. En particular, PROVACUNO tendrá acceso, directamente o a través del gestor de la Extensión de Normas, a la información relativa al número de animales bovinos sacrificados mensualmente por cada uno de los mataderos establecidos en el territorio nacional, al objeto de calcular y facturar a tales mataderos el importe de la aportación económica vinculada a la Extensión de Normas.

PROVACUNO quedará facultada, por tanto, ante la ausencia de datos aportados por el operador obligado a facilitarlos, a emitir factura al obligado al pago, así como a reclamarle el abono de aquella, por cualquier vía, incluida la judicial.

## 6. SISTEMA DE APORTACIONES ECONÓMICAS Y RECAUDACIÓN

La estructura del sector bovino de carne y los diversos tipos de operadores y actividades que integran la cadena alimentaria sectorial introducen numerosos factores a considerar en la gestión de la Extensión de Norma, por lo que es muy importante delimitar claramente los compromisos de aportaciones económicas de cada tipología de operadores sectoriales.

- Los productores de ganado bovino que entreguen animales vivos para su sacrificio en matadero estarán obligados a pagar la cuota de producción fijada.
- Los entradores, intermediarios u operadores comerciales de ganado bovino que entreguen animales bovinos vivos para su sacrificio en matadero estarán obligados a pagar la cuota de producción fijada.
- Los entradores, intermediarios u operadores comerciales que realicen importaciones de bovinos vivos para su sacrificio en un matadero español, cualquiera que sea el operador sectorial que encarga y recibe dicha importación (productores o sus intermediarios, o bien mataderos de uno u otro tipo) estarán obligados a pagar la cuota de comercialización fijada.
- Los mataderos comercializadores y/o mataderos mixtos, así como los operadores, del tipo que sean, que comercialicen la carne de los animales bovinos sacrificados en mataderos españoles, asumirán el pago de la cuota de comercialización que les corresponda en función del número de cabezas de bovinos vivos que comercialicen tras su sacrificio.
- Los mataderos de servicios y maquilas que no comercialicen carne estarán afectados por la Extensión de Norma tan solo en su condición de recaudadores

de la cuota de producción y de la cuota de comercialización, por lo que no tendrán que abonar cuota alguna.

- Los mataderos comercializadores y los mataderos mixtos, además de encontrarse obligados a abonar la cuota de comercialización que les corresponda, en función del número de los animales bovinos que comercialicen ellos mismos, tendrán también la condición de recaudadores, quedando obligados a recaudar la cuota de producción y la cuota de comercialización de los animales sacrificados en sus establecimientos.

En definitiva, el sistema de Extensión de Norma exige y garantiza la participación equitativa de los operadores sectoriales en la financiación de las actividades a desarrollar por PROVACUNO al amparo del sistema de Extensión de Norma, ya que, efectivamente, tales actividades están proyectadas para beneficiar a todos los operadores del sector bovino de carne.

La viabilidad y eficacia del sistema de Extensión de Norma depende en buena medida de la idoneidad, aplicabilidad y aceptación del sistema de recaudación en el que se soporta la Extensión de Norma, el cual se sustenta en una única línea de recaudación, a través de los mataderos, que asumirán la función de recaudación de la cuota de producción y de la cuota de comercialización, ambas en función del número de bovinos vivos sacrificados en el matadero.

## **6.1. RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE MATADEROS**

Para los animales que se sacrifican en España, se establece la función de recaudación correspondiente a los mataderos que recepcionen y sacrifiquen bovino, cualquiera que sea su edad. En consecuencia, cada matadero, independientemente de su tipología o caracterización, en su función de recaudador, se responsabilizará, con la debida diligencia, de lo siguiente:

- Recaudar al ganadero (o figura equivalente) y reflejar en su contrato y/o factura de compraventa la aportación económica que le corresponda, en función de lo establecido en el sistema de Extensión de Norma, como cuota de producción.
- Aportar la cuota de comercialización que, como matadero, le corresponda, en función de lo establecido en la Extensión de Norma.
- Abonar a PROVACUNO la cantidad resultante de sumar la cuota de la producción recaudada al ganadero o figura equivalente, más la cuota de comercialización, que o bien será recaudada a los operadores, del tipo que sean, que comercialicen la carne de los animales bovinos sacrificados en su establecimiento, o bien será aportada por el mismo matadero, en el caso de que comercialice los animales sacrificados en su propio establecimiento, para lo cual recibirá de PROVACUNO la factura preceptiva, con el correspondiente IVA.
- En lo que se refiere al ganado bovino vivo procedente de explotaciones no radicadas en España pero que se sacrifique en el territorio español y durante el período de vigencia de la Extensión de Norma, le será de aplicación el mismo sistema de recaudación que se aplique al ganado procedente de explotaciones

radicadas en España devengando, únicamente, la cuota de transformación/comercialización no siéndoles de aplicación la cuota de producción.

- La recaudación se materializará en el momento del sacrificio del animal en matadero.
- Los modelos o textos justificativos de las facturas o retenciones derivados del sistema de Extensión de Norma recogerán expresamente la finalidad y el destino de las mismas, indicando, como mínimo y según corresponda, el concepto de aportación o retención para la Extensión de Norma de PROVACUNO, el número de Orden, número de Boletín Oficial del Estado y fecha de publicación de la misma, mediante el siguiente texto explicativo:

*“Cuota/aportación para la Extensión de Norma de PROVACUNO, aprobada por la Orden \_\_\_\_/\_\_\_\_/20XX (BOE \_\_/\_\_/20XX)” o en su versión abreviada “Orden \_\_\_\_/\_\_\_\_/20XX (BOE \_\_/\_\_/20XX)”*

- Los mataderos responderán ante PROVACUNO de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus obligaciones.
- El proceso de recaudación a seguir es el que se recoge esquemáticamente en el cuadro que se muestra a continuación y que incluye las tareas siguientes:

### Proceso de recaudación



## PROPUESTA EXTENSIÓN DE NORMA DE PROVACUNO (2026 – 2030)

### Documento confidencial

normalmente con carácter trimestral, sin perjuicio de que se pueda generar mensualmente.

- Integra las declaraciones y elabora un informe trimestral de recaudación e incidencias, para PROVACUNO.
- Reclama declaraciones no entregadas, según se detecte en el proceso de verificación, emitiendo las facturas por las cantidades estimadas para aquellos operadores que no declaren.

Envía la Factura  
de PROVACUNO  
al Matadero

**MATADERO**

- Envía la factura al matadero con la frecuencia definida, normalmente trimestral.
- Recepciona la factura emitida por PROVACUNO desde su Gestor de Recaudación.
- Realiza el pago correspondiente en la cuenta de PROVACUNO especialmente abierta para este fin.
- Dicho pago se realizará en 15 días desde la emisión de la factura.

**PROVACUNO**

- Recibe el pago.
- Informa al Gestor de Recaudación sobre el cobro.

**GESTOR DE LA  
RECAUDACIÓN/  
PROVACUNO**

- Verifica la concordancia entre facturación y pago.
- Atiende incidencias.
- Aborda situaciones de impagos, reclamaciones, desacuerdos u otros posibles conflictos, etc.

- Cada matadero responsable de la recaudación de las aportaciones económicas contempladas en la Extensión de Norma emitirá una declaración mensual de recaudación en la que se incluirá el número de animales bovinos sacrificados en sus instalaciones, siguiendo un modelo de declaración facilitado por PROVACUNO o el Gestor de Recaudación.
- Dicha declaración mensual de recaudación será enviada por cada matadero al Gestor de Recaudación de PROVACUNO no más tarde del día 20 del mes siguiente al de la declaración. Corresponderá al Gestor:
  - Recepcionar, verificar e integrar las declaraciones.
  - Emitir las correspondientes facturas de PROVACUNO a cada matadero, de acuerdo con el período de facturación que se defina, normalmente con carácter trimestral.

- Reclamar declaraciones no entregadas y atender consultas, reclamaciones o similares.
- Una vez recibida la factura, cada matadero procederá a efectuar el ingreso del importe, por transferencia bancaria, en la cuenta de PROVACUNO habilitada para tal fin. Dicho ingreso se materializará no más tarde de 15 días desde la fecha de facturación.
- PROVACUNO, una vez realizado el cobro, dará cuenta formalmente del mismo al Gestor de Recaudación y este verificará que se ajusta a lo facturado.
- El Gestor de Recaudación atenderá las consultas o incidencias que se generen a lo largo del proceso de declaraciones, facturaciones y pagos. Igualmente, atenderá consultas y gestiones iniciales en situaciones de impagos, reclamaciones, desacuerdos u otros posibles conflictos.
- PROVACUNO dispondrá de servicios jurídicos especializados con los que subcontratará la asistencia jurídica en cualesquiera reclamaciones (judiciales y/o extrajudiciales) que tengan una relación directa y necesaria con la Extensión de Norma.

## **6.2. DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE DATOS**

PROVACUNO velará, por todos los medios, para que los datos que le son facilitados por los distintos operadores, como consecuencia del desarrollo de la presente Extensión de Norma, se traten de forma confidencial, no facilitando los mismos a personas ajenas a las funciones propias de la misma.

## **7. GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA**

El seguimiento de la extensión de norma de PROVACUNO lo llevará a cabo la Junta Directiva de PROVACUNO, basándose en criterios de eficacia y transparencia, para lo cual pondrá en marcha una adecuada gestión de la Extensión de Norma.

Para ello, la Junta Directiva aprobará, si así lo cree conveniente, y lo recogerá en la primera acta del período establecido, a un director con cometidos en diferentes campos de actividad:

- Soporte administrativo de la Extensión de Norma.
- Gestión de la recaudación de la Extensión de Norma.
- Gestión de los proyectos y actividades de la Extensión de Norma, así como de la evaluación de sus resultados.
- Plan de comunicación de la Extensión de Norma.

PROVACUNO, a través de su Junta Directiva, es la responsable del seguimiento y control de las aportaciones económicas establecidas en esta Extensión de Norma.

La Junta Directiva de PROVACUNO organizará internamente la estructura necesaria para contar con los necesarios sistemas de gestión y control, con el fin de que los importes recaudados mediante la presente Extensión de Norma sean dedicados única y exclusivamente a las finalidades y proyectos planteados por la misma.

La cuenta bancaria dispuesta por PROVACUNO para la recepción de las aportaciones económicas obligatorias se someterá anualmente a control por auditoría externa.

Así mismo, dicho director, tendrá la obligación de promover el estudio de la renovación para el siguiente período de la Extensión de Norma, por lo que, con un mínimo de 12 meses a la finalización de este período, se instará a la Junta Directiva a tomar una decisión sobre la renovación o no de la misma, con tal de dar continuidad a aquellas actuaciones que esté realizando la Interprofesional y para asegurar en plazos dicha renovación.

## **7.1. SOPORTE ADMINISTRATIVO DE LA EXTENSIÓN DE NORMA**

El soporte administrativo de la Extensión de Norma se encargará de todas las tareas relacionadas con la administración y control de la Extensión de Norma y de la coordinación entre los diferentes soportes o departamentos de gestión.

Se responsabilizará, entre otras, de todas las tareas administrativas y burocráticas que se generen, tales como las del propio funcionamiento de la Extensión de Norma, las de atención a los agentes implicados, proveedores, administración y control de gastos, pagos, contabilidad, personal, impuestos, elaboración de informes y memorias, cartas, comunicaciones, etc.

## **7.2. GESTOR DE LA RECAUDACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE NORMA**

Para la gestión de la recaudación planteada en el presente proyecto de Extensión de Norma, PROVACUNO podrá realizarlo mediante sus propios medios o contar con un soporte gestor de la recaudación de la Extensión de Norma, a establecer y designar por PROVACUNO, y cuya función será coordinar, integrar y gestionar la facturación y recaudación correspondientes a cualquiera de las vías indicadas.

En su caso, el servicio a realizar por el órgano gestor podrá externalizarse por medio de alguna compañía o empresa especializada en la materia, que deberá ser de reconocida solvencia.

El Gestor de Recaudación se encargará de la gestión de las aportaciones que comprenderá, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Recepción y registro de declaraciones y también se realizará la comprobación de la información y, en caso de incoherencias o falta de datos, contacto con los operadores para su subsanación o cumplimentación.
- Facturación y notificación de retenciones, a partir de las retenciones declaradas, emisión y envío de una factura trimestral.
- Gestión de cobro con control de los pagos efectuados.
- Elaboración de informes sobre el proceso y resultado de recaudación de la Extensión de Norma con la periodicidad oportuna.
- Servicio de atención de usuarios.

### 7.3. GESTIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA EXTENSIÓN DE NORMA Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Se pondrá especial énfasis en que los proyectos y actividades de la Extensión de Norma se encuentren perfectamente supervisados por PROVACUNO, de manera que los recursos invertidos en los mismos se encuentren plenamente justificados y sean provechosos para los intereses generales del sector de bovino de carne español.

Con ese objetivo, la Junta Directiva de PROVACUNO tendrá encomendadas las siguientes tareas:

- Aprobar el plan de actuaciones de la Extensión de Norma y vigilar su estricto cumplimiento.
- Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos correspondientes a las actuaciones emanadas de la Extensión de Norma, vigilando el cumplimiento de dicho presupuesto.
- Vigilar el desarrollo del cumplimiento de las actividades y proyectos de la Extensión de Norma.
- Aprobar los informes y la memoria anual de la Extensión de Norma.

### 7.4. GESTIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES

Se velará para que PROVACUNO cumpla con las obligaciones y compromisos de información a la Administración, así como el mantenimiento de una estrecha relación de colaboración con la misma, basándose dicha relación en principios de confianza mutua y de total transparencia.

## 8. INCUMPLIMIENTOS DE LA EXTENSIÓN DE NORMA

- Órgano competente para el seguimiento y control de los incumplimientos de la EN:

El órgano competente para el seguimiento y control de los incumplimientos de la EN será la Junta Directiva de PROVACUNO, pudiendo delegar dicha función en una comisión o grupo de trabajo específico.

- Protocolo de actuaciones en caso de incumplimientos de la EN:

Para garantizar el cumplimiento de la Extensión de Norma en general (y, especialmente, las obligaciones de pago de las cuotas fijadas), se aplicarán una serie de medidas tendentes a evitar dicha aplicación.

Cuando PROVACUNO detecte cualquier incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Extensión de Norma por parte de cualquier operador implicado en la misma, le comunicará formalmente su incumplimiento y le requerirá para que proceda a cumplir sus obligaciones en un plazo determinado, con la advertencia de que, si no lo hace, PROVACUNO adoptará las medidas oportunas, incluidas las acciones judiciales a las que tenga derecho.

## **PROPUESTA EXTENSIÓN DE NORMA DE PROVACUNO (2026 – 2030)**

**Documento confidencial**

Asimismo, PROVACUNO se pondrá en contacto con las asociaciones que la integran si alguno de los asociados de estas últimas se encuentra en situación de incumplimiento de la extensión de norma, a fin de que tomen las medidas que consideren oportunas (siempre que se encuentren dentro de su marco estatutario).

Por último, PROVACUNO estará facultada para poner los hechos en conocimiento del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que, si lo considera conveniente, inicie el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/1994.

## DATOS REGISTRO

**Número de registro:** REGAGE25e00017843258

**Oficina:** Reg. General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

**Procedimiento:** Extensión de normas en materia de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

**Unidad tramitadora destino** Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria - EA0043005  
**/Centro directivo:** / Dirección General de Alimentación - E04932603

**Fecha y hora de entrada en el registro:** 11-03-2025 11:41:06

**Fecha y hora de grabación en el registro:** 11-03-2025 11:41:06

**Observaciones:** Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria

**Interesado:**

NIF/NIE: G87305009

Nombre: ASOC PROVACUNO

Contacto: administracion@provacuno.es

**Tramite realizado por** ██████████-FRANCISCO JAVIER LOPEZ LOPEZ con certificado digital de representación

**Resumen:** Extensión de normas en materia de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

**Formato notificación:** Formato electrónico

**Documentos aportados por el interesado:**

- FORMULARIO SOLICITUD.pdf
- Extension de Norma PROVACUNO.pdf
- Certificado Representatividad.pdf
- 250306 Certificacion propuesta EN 2026 2030 PROVACUNO.pdf
- 250306 Certificacion control y seguimiento.pdf
- datosFormulario.pdf

*De conformidad con lo establecido en el Art.16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emite el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.*

## DATOS REGISTRO

- Procedimiento:** Extensión de normas en materia de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
- Representante:** 50805315V-FRANCISCO JAVIER LOPEZ LOPEZ
- Canal de comunicación preferente:**  
Correo electrónico
- Usted presenta esta solicitud:**  
Certificado digital de representante
- Destino:** Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria - EA0043005 /
- Motivo:** Se adjunta al documentación relativa a la nueva Extensión de Norma de PROVACUNO, en el periodo de 2026-2030.

## DATOS SOLICITANTE

- Tipo de persona:** Jurídica
- Nombre/Razón:** ASOC PROVACUNO
- Primer apellido:**
- Segundo apellido:**
- NIF/NIE:** G87305009
- Dirección:** AVENIDA PIO XII, 6, 3 PLANTA
- Código Postal:** 28016
- Provincia:** Madrid
- Municipio:** Madrid
- País:** España
- Teléfono:**
- Teléfono móvil:** 696326562
- Fax:**
- Correo electrónico:** administracion@provacuno.es